

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 1° primero de diciembre del año 2004 dos mil cuatro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 27 veintisiete de Ayuntamiento. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Buenos días, señores Regidores, vamos a dar inicio a la presente sesión, para lo cual me voy a permitir pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. Ciudadanos Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, C. Profra. Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, C. Médico Claudia Luz Campos Jazo, C. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, C. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Médico Verónica Torres Macías, C. Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos. Ciudadano Presidente Municipal, reporto a usted la asistencia de 13 regidores del Ayuntamiento, por lo cual certifico el quórum legal. C.

Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Existiendo el quórum legal, es procedente iniciar esta sesión, declarando válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen, siempre y cuando éstos estén apegados a derecho. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Antes de dar lectura al orden del día, voy a dar lectura a un documento que suscribe la Dra. Claudia Luz Campos Jazo, Regidora de este Ayuntamiento. Dice así: "Lic. Humberto Álvarez González, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Presente. Al tiempo que me permito enviarle un cordial saludo, le informo que por motivos personales me veo impedida para estar presente en las próximas sesiones agendadas, ordinaria del día 1 de diciembre y Solemne del día 3 de diciembre del año en curso, por lo que solicito de la manera más atenta, tenga a bien solicitar mi justificación al pleno del Ayuntamiento, amparada en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente, quedando de usted como su más atenta y segura servidora. Antefirma. Dra. Claudia Luz Campos Jazo". Por consiguiente, señores Regidores, someto a su consideración la justificación de inasistencia de la

Dra. Claudia Luz Campos Jazo a esta sesión ordinaria. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad.** -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: El orden del día para esta sesión es el siguiente. -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación, y firma del acta anterior. ----

TERCERO.- Autorización al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Tesorera Municipal, para suscribir Convenio de Coordinación Administrativa para la recaudación de multas por infracciones impuestas en materia de vialidad, tránsito y transporte. Motiva el Regidor Síndico Dr. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. -----

CUARTO.- Autorización al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Tesorera Municipal, para suscribir Convenio de Coordinación Administrativa para la recaudación de multas por infracciones impuestas en materia de estacionómetros. Motiva el Regidor Síndico Dr. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. -----

QUINTO.- Solicitud para aprobar como crédito incobrable, para efectos de la Cuenta Pública, el adeudo que el C. Carlos Escalera Puente contrajo con el Municipio de Zapotlán el Grande en la Administración 2001-2003. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

SEXTO.- Autorización para adquirir una retroexcavadora dentro del Programa de Adquisición de Maquinaria del Gobierno del Estado, por un monto total de \$697,877.50, de los cuales, el Municipio aportaría el 50%, y en su caso, autorización para la firma del convenio correspondiente. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

SÉPTIMO.- Autorización para dar de baja del inventario general diversos muebles y equipo de diferentes departamentos de la Administración Municipal, según solicitud y listado adjunto de la jefatura de Patrimonio Municipal. Motiva el Lic. Alonso Lares Serafín. -----

OCTAVO.- Autorización para implantar el "Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas" y la firma de convenio correspondiente con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, y adquirir los compromisos y obligaciones que ello implica, los cuales se asientan en el formato adjunto. Motiva la Regidora Profra. Beatriz Medel Aquino. -----

NOVENO.- Acuerdo administrativo para sancionar a dueños de lotes baldíos

que no los mantengan limpios y libres de maleza. Motiva la Regidora Profra. Beatriz Medel Aquino. -----

DÉCIMO.- Dictamen del Programa "Retiro Voluntario" que presentan las comisiones edilicias de Administración y Hacienda. Motiva el Regidor Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña. -----

DÉCIMO PRIMER.- Autorización de Ayuntamiento para acogerse al Decreto del Congreso del Estado en el que autoriza el descuento del 75% sobre recargos a los deudores en predial y servicio de agua potable, relativo al Ejercicio Fiscal 2003. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- Solicitud para que presenten fianza el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y el Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado por el ejercicio de su función. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

DÉCIMO TERCER.- Aprobación para la suspensión de funciones del Oficial Mayor Administrativo, C. Rodrigo Vázquez Chávez. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

DÉCIMO CUARTO.- Aprobación para la suspensión de funciones del jefe del Departamento de Tránsito y Vialidad Municipal, Lic. Jorge Ruvalcaba Jiménez. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

DÉCIMO QUINTO.- Autorización para la firma del convenio para la instalación de 3 casetas de espera en el servicio urbano. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

DÉCIMO SEXTO.- Propuesta para revocación del punto de acuerdo de la sede para el Informe de Gobierno 2004. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

DÉCIMO SÉPTIMO.- Asuntos Varios. -----

PUNTO VARIO "A".- Solicitud de ratificación de la designación de Rogelio Pérez Godínez como asistente de Regidores. Motiva el Dr. Leopoldo Sánchez Campos. -----

PUNTO VARIO "B".- Se desahogó en el punto No. 2. -----

PUNTO VARIO "C".- Programación de sesiones para la glosa del Informe del C. Presidente Municipal. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. -----

DÉCIMO OCTAVO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: En lo sucesivo sí me gustaría que nos sujetáramos a lo que marca la normatividad, en cuanto a que la situación de asuntos Varios corresponda a temas que sean urgentes y que tengan que ver mucho o estrictamente con los servicios

públicos. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bueno, señores Regidores, voy a someter a su consideración para la aprobación del orden del día, en los términos que le di lectura, con la adición de 3 puntos varios. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano...

Unanimidad. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta anterior. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** En la sesión anterior yo solicité a votación un punto de acuerdo, después de la exposición de motivos, y los comentarios de los compañeros Regidores que me apoyaban en la propuesta que específicamente dice: "*Que se reinstalen hasta que este Ayuntamiento tome las determinaciones necesarias en base al respeto al trabajador, a la persona y dignidad de los compañeros*". Que se suspendiera de inmediato el procedimiento y se reinstalaran. Sin embargo el acuerdo fue aprobado aquí con 10 votos a favor, 2 en contra, y dice: "*Que se suspenda el procedimiento que a la fecha se está siguiendo con los trabajadores de base*"...Yo quiero que se le anexe al acta el acuerdo que solicité, si es procedente, si así lo autorizan o de lo contrario lo propondré en esta sesión, porque el espíritu de la propuesta era que se suspendiera lo que se estaba llevando a cabo con los trabajadores y que se reinstalaran hasta que no se implementara, ya acordado por este Ayuntamiento, el Programa de Retiro Voluntario; sin embargo vimos que desde la sesión pasada hasta la fecha se sigue suspendiendo a trabajadores injustificadamente y violando la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. No sé si aprueben que se haga la adición, si se toma el acuerdo o lo propongo nuevamente en esa sesión. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señor Regidor, ¿podría indicarme de qué punto de la sesión anterior se trata? **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Es el punto "C" de Asuntos Varios. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** El acuerdo fue en el sentido de suspender, Regidor Crecencio, y efectivamente se suspendió todo. El sentido no se entendió de "reinstalación", ¿eh? Se entendió de "suspensión"; salvo que ahorita lo localice el Licenciado y se haya transcrito de forma diferente, está usted en libertad de proponer lo conducente. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Efectivamente, suspender el procedimiento y eso implicaba para nosotros la reinstalación de los trabajadores. Si así se entendió, efectivamente así está en el acta, por eso era la modificación que pedía; sin embargo no se suspendió porque siguen aplicando todavía suspensión a trabajadores, después del acuerdo tomado. Entonces, si

gustan, yo lo propongo en esta sesión. No hay problema, que quede en el acta así y yo lo vuelvo a proponer en mi intervención de Asuntos Varios. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Sí, nada más le aclaro Regidor, mire, cuando hablamos de suspender, y ¿por qué lo entiendo como suspender?... Yo le hice un planteamiento muy concreto, a este órgano colegiado, este Municipio debe tener por lo menos 250 empleados menos en nómina. Esa es una necesidad municipal, por razones obvias. Somos un Municipio deficitario. No podemos tener tanto personal en nómina. Entonces, cuando ustedes me dicen que suspendamos, suspendimos, porque ahorita en este momento ya deberíamos estar cubriendo esa expectativa de que tuviéramos 250 empleados menos en nómina, porque la proyección del próximo año del Presupuesto seremos deficitarios en 17 millones de pesos. A grandes problemas, también grandes soluciones. Por eso entendí que era una suspensión, usted entendió que era suspensión y reinstalación de lo que ya se había realizado. Creo que habría que cuidar eso. No nos entendimos. Yo lo entendí como suspensión, usted lo entendió como suspensión y reinstalación, pues a mí me parece que no genera diferencia en términos sustanciales. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Efectivamente señor Presidente, todos sabemos la necesidad de hacer eso, pero sí se acordó y se platicó que hasta que hubiera un Programa de Retiro Voluntario aprobado por el Ayuntamiento, pero no hay problema, tiene usted toda la razón. Lo vuelvo a proponer ahorita si se considera necesario o si me apoyan en la propuesta, que se vote. Una de mis obligaciones es aceptar las decisiones de la mayoría. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Consulto, señores Regidores, sobre la propuesta que hace el Regidor Crecencio. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Yo leí el acta No. 26 y el punto que propone el compañero Crecencio sí establece la reinstalación de los servidores públicos de base y el pago de los jubilados y pensionados. Así lo puntualizó él y ahí está en el acta. A la hora de la votación ya no se puntualizó tal y cual lo planteó él. Entonces ahorita él está haciendo esa rectificación y creo que tiene derecho a volverlo a proponer en caso de que haya estado mal propuesto el punto. También sabemos que es una necesidad del Municipio el que se lleve a cabo el recorte del personal como usted lo establece, pero siempre apegados a la Ley. Ese es el problema, que aquí hemos estado brincando a la Ley y volvemos a caer en lo mismo y se vuelven a dar los mismos problemas. Yo apoyo la propuesta del compañero Crecencio. Si no quedó establecido en la anterior, que lo proponga

nuevamente y que se someta a votación. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Yo también estoy en la misma posición, nada más que en lo personal desearía que mejor se votara para que se instituyera dentro del acta que ya se elaboró porque sí quedó puntualizado en los términos que dice el compañero Crecencio, se sometió a la consideración del pleno y se aprobó, entonces mi opinión es que se modificara el acta anterior en los términos como lo propuso el compañero. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Como todavía no aprobamos el acta, hay que someter a votación la propuesta que él hace, es válido. No está aprobada el acta, por lo tanto está rectificando en concreto la propuesta y hay que votarla en este momento. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** A mí me gustaría que fuéramos más precisos porque a la fecha hemos retirado 90 personas, entonces, díganme si a esas 90 personas las vamos a reinstalar. Es que las propuestas no pueden ser tan vagas. ¿A quiénes se refieren?... con nombres y apellidos... **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** En la sesión previa que tuvimos el día de ayer, comentamos que se respetara el acuerdo y luego integrarlo a comisión para ver expediente por expediente. Donde sea violatorio de las garantías individuales y los derechos de los trabajadores, a reinstalarlos. En donde el trabajador aceptó ya su renuncia, pues que se retire. Así lo acordamos el día de ayer. Por lo tanto, yo considero que sometamos a votación esto y que luego integremos esa comisión que acordamos el día de ayer. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Creo que lo habíamos discutido en la sesión anterior. Los de confianza eran facultad del Presidente. Yo creo que lo que estamos discutiendo son los de base que no hayan firmado su renuncia, se les tendrá que reinstalar y volver a restituir todos sus derechos. Entonces estaríamos hablando de los que tienen el estatus de base. Creo que la discusión se dio en ese sentido. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Sí, la situación fue a todos los de base, aunque ya se había procedido con algunos convenios, algunos ya están fuera de nómina, pero la reinstalación va a ser al 100% y de ahí se procede ya con la comisión a integrarse al Programa del Retiro Voluntario, que más de alguno lo está esperando. Y también se acordó lo de los jubilados y pensionados. Eso ya se está llevando a cabo, nada más me gustaría conocer la forma como se les está pagando a ellos, ya lo había comentado anteriormente, a unas personas se les está pagando arriba a otros abajo y hay personas que tienen acumulado Fondo de Ahorro y me gustaría saber si se les va restituir, porque hay esa incertidumbre. **C.**

Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Con mucho gusto al término de la sesión vamos a Oficialía Mayor y le informo a detalle de cada uno de los jubilados y pensionados. **C. Regidor Mario Licenciado Cuevas Villanueva Pérez:** La propuesta del Regidor Crecencio es muy clara, sometámosla a votación. Posteriormente veremos un segundo punto de acuerdo para que se integre una comisión que revise expediente por expediente, porque hay trabajadores que ya renunciaron y a lo mejor ya no van a regresar, pero hay trabajadores que renunciaron hostigados, presionados, y esa es la revisión que tenemos que hacer. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Miren compañeros, yo creo que cada uno de nosotros está en libertad de hacer apreciaciones y emitir juicios de valor, cada quién bajo su estricta responsabilidad. Yo sí les digo que poco favor le hacen a esta Administración Municipal, contraviniendo ese ejercicio que de por sí fue difícil, y que no necesariamente tiene que ser dibujado como nefasto. No necesariamente fue en todos los casos atropellos y violaciones. Creo que hay que tener mucho cuidado en ese sentido, y también hay que tener cuidado en no vulnerar la capacidad de mando de quien tiene la responsabilidad de la Administración Pública Municipal. Es decir, el Presidente Municipal hace una cosa y ustedes hacen otra. Entonces, independientemente de la votación que aquí se pueda dar, que seguramente será mayoría, yo, apegado estrictamente a la Ley veré si estoy obligado a acatar la disposición que ustedes tomen en este momento, y si estoy obligado que la acataré al pie de la letra, y si no, me habrán de disculpar. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Yo considero que está imprecisa la propuesta del señor Crecencio. ¿A qué personas?... habla de personas en general, pero ¿a quién?... que especifique como lo aclara el Lic. Alonso. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Mire señor Presidente, nos queda muy claro nuestro compromiso y nuestra responsabilidad, y yo he insistido, el procedimiento es el inadecuado. La Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios es muy clara y todos los trabajadores de base nunca siguieron un procedimiento para el mismo, entonces, estamos apegados a la Ley. Y el sistema deficitario que usted señala nos queda también muy claro, pero no es con base en los trabajadores. Hay muchos programas que tenemos que implementar. Podemos fusionar direcciones y prácticamente ahí también hay capacidad para reducir el déficit. Todos los Ayuntamientos tienen déficit presupuestarios y todas las administraciones, pero la cosa está en que debemos hacer una buena planeación y un buen programa de gobierno, e insistir en que el

órgano de gobierno y usted ejecuta las determinaciones de este Ayuntamiento. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Perdón. El hecho de que yo sea tan puntual para mis cosas no quiere decir que les esté queriendo faltar el respeto. Por supuesto que éste es el órgano de gobierno y que son ustedes quienes lo integran, y yo estoy obligado a acatar al pie de la letra las disposiciones que se aprueben en este órgano colegiado, con la salvedad de que siempre y cuando estén apegados a derecho. Es lo único que estoy reiterando. Si ustedes tienen razón, habré de cumplir lo que haya que hacer. Simplemente estoy reiterando cuál es mi posición como Presidente Municipal y también como integrante de este cuerpo colegiado. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Para cumplir con la petición que hace la compañera Beatriz Medel. No lo quería especificar porque los compañeros ya lo habían hecho, pero con todo gusto le digo que son todos los trabajadores de base, y no es porque no queramos o no estemos conscientes de que hay que adelgazar la nómina, simple y sencillamente estamos manifestando que se han atropellado los derechos. La Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios marca efectivamente cuáles son las causales de por qué un trabajador puede ser despedido o separado de su cargo; sin embargo hemos visto que no, hay quejas, documentos, y yo creo que no nos hacemos nada con que se restituyan sus derechos y se reinstalen, se platique con las personas. Tal vez algunas tienen interés en salirse del Ayuntamiento, pero que sea dignamente, que se respeten sus derechos y se liquide conforme a la ley. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores, la propuesta del señor Crecencio en la sesión anterior no fue del todo precisa, por lo cual considero yo que hacer una adición estaría fuera de tiempo. **C. Regidor Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Señor Secretario, considero yo y creo que así lo considera el resto de los Regidores, que el Regidor Crecencio sí fue preciso, tal vez por el cansancio nosotros no nos percatamos de la forma en que fue sometido a votación. La precisión era en ese sentido, de que se les regresara a los trabajadores, a efecto de que gozaran nuevamente de todos sus derechos, dado que no se había cumplido con las formas de las comisiones que para eso se habían señalado. Entonces creo que es el momento para que subsanemos esa deficiencia, que tal vez, de manera involuntaria todos cometimos, repito, tal vez por el cansancio o por las distracciones que todos pudiéramos traer, pero creo que es el momento oportuno para que se pueda rectificar. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores,

voy a someter a su consideración para su aprobación una adición a la propuesta del C. Crecencio Villalvazo Laureano del punto Vario "C" de la sesión anterior, en el sentido de que se reinstalen a todos los trabajadores de base en sus derechos, hasta en tanto la comisión, cuya creación se aprobó en el mismo punto de la sesión anterior, tome conocimiento inmediato y realice el estudio de cada caso. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **10 votos a favor.** Quien esté en contra, sírvase igualmente levantar su mano... **3 votos**, de la Regidora Beatriz Medel, C. Presidente Municipal y Arq. Tomás Eduardo Orendáin. **Aprobado por mayoría calificada.** Hecha esa aclaración en el acta anterior. Voy a someter a su consideración la aprobación del acta de la sesión anterior en lo general, con la adición del punto que se sometió a consideración y a votación ahorita. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad.** - - - -

TERCER PUNTO: Autorización al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Tesorera Municipal, para suscribir Convenio de Coordinación Administrativa para la recaudación de multas por infracciones impuestas en materia de vialidad, tránsito y transporte. Motiva el Regidor Síndico Dr. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Buenos días. La petición es en el sentido de la solicitud para la autorización de suscribir un Convenio de Coordinación para cobrar las infracciones en materia de Tránsito y es un convenio administrativo con el Gobierno del Estado de Jalisco, y esto es por el retraso en cuanto al cobro de las multas por la cuestión de Tránsito. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Antes de continuar, quiero comentar que están aquí alumnos de las facultades de Derecho y Negocios Internacionales, quienes están de visita para conocer el desarrollo de una sesión de Ayuntamiento. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Nada más pido una aclaración sobre si esas multas son requeridas por Hacienda o ¿dónde se pagan esas infracciones?... **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Esto es con respecto a las multas de gente de fuera que viene a la ciudad y que de repente no se pueden cobrar porque no acuden a pagar cuando son de Vialidad y Tránsito Municipal, y entonces se trata de hacer un convenio con el Gobierno del Estado, para que en el momento que se haga lo de la Tenencia, también les hagan el cobro de las multas que en este caso se aplican en el Municipio. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** En vía informativa, para complementar lo expuesto por el Regidor,

tiene que ver con las infracciones de Tránsito que se levanten en el Municipio a vehículos registrados en otros Municipios del Estado de Jalisco. Si no hay ningún comentario, señores Regidores, voy a someter a su consideración para la aprobación la autorización al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Tesorera Municipal, para suscribir Convenio de Coordinación Administrativa para recaudación de multas por infracciones impuestas en materia de vialidad, tránsito y transporte. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano...

Unanimidad. -----

CUARTO PUNTO: Autorización al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Tesorera Municipal, para suscribir Convenio de Coordinación Administrativa para la recaudación de multas por infracciones impuestas en materia de estacionómetros. Motiva el Regidor Síndico Dr. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás**

Eduardo Orendáin Verduzco: El siguiente punto es, como ya lo decía el Secretario General, similar, es la solicitud para la autorización de este cuerpo edilicio para suscribir el Convenio de Coordinación Administrativa para el cobro de multas por infracciones en materia de estacionómetros públicos por Finanzas del Gobierno del Estado. Situación similar, es decir, gente que es de fuera del Municipio que se le infracciona por la cuestión de Estacionómetros y que se puedan de alguna manera cobrar. Gracias. **C.**

Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Si no hay comentarios, voy a someter a su consideración para aprobación el punto no. 4, que tiene que ver con la autorización al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Tesorera Municipal, para suscribir Convenio de Coordinación Administrativa para recaudación de multas por infracciones impuestas en materia de estacionómetros. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano...

Unanimidad. -----

QUINTO PUNTO: Solicitud para aprobar como crédito incobrable para efectos de la Cuenta Pública el adeudo del C. Carlos Escalera Puente, contraído con el Municipio durante la Administración 2001-2003. Motiva el Regidor Síndico Dr. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Este punto tiene que ver con una petición que hace la Tesorería a Sindicatura, para solicitar la exclusión temporalmente, del gasto corriente, del adeudo del C. Carlos Escalera Puente, registrado en partida "1.5 Deudores Diversos de

Otras Existencias" de la Cuenta Pública, como cuenta que no se ha podido cobrar, la cual se desglosa de la siguiente manera: Con fecha 6 de septiembre de 2002, préstamo de nómina para la "Brigada Municipal de Reforestación", con cheque 16561, con un importe de \$828.00. Después, con fecha 20 de septiembre de 2002, préstamo para la nómina de la "Brigada Municipal de Reforestación" con cheque 16855 por el monto de \$13,328.00; otro de fecha 26 de septiembre de 2002, préstamo para la nómina de la "Brigada Municipal de Reforestación", con cheque 16971, por un monto de \$13,328.00. Otro cheque del 2 de octubre de 2002, préstamo para la nómina de la Brigada Municipal de Reforestación", con No. 17025, por el momento de \$13,328.00. Otro cheque de fecha 10 de octubre de 2002, préstamo para la nómina de la "Brigada Municipal de Reforestación", con cheque No. 17091 de \$13,328.00. Otro cheque con fecha 18 de octubre de 2002, préstamo para la nómina de la "Brigada Municipal de Reforestación" con No. 12339, por la cantidad de \$ 25,704.00; el cheque No. 12447 con fecha del 24 de octubre de 2002, por un monto de \$ 25,704.00, y por último el cheque No. 22997 con del 1 de julio de 2003, préstamo para la nómina de "Brigada Municipal de Reforestación"; lo anterior, en virtud de que en varias ocasiones hemos sido observados por parte de Auditoría Superior del Gobierno del Estado de Jalisco, debido a que no se deben mantener saldos pendientes por más de 60 días en dicha cuenta. Cabe mencionar que actualmente se lleva a cabo el Juicio Mercantil Ejecutivo que se encuentra en el Juzgado Segundo de lo Civil, bajo número de expediente 1359/2003, promovido por la parte actora, Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en contra del Sr. Carlos Escalera Puente, quien se desempeñaba en el período inmediato anterior como Director en el departamento de Desarrollo Rural, mismo que en el tiempo oportuno no justificó gastos por un monto total de \$ 131,048.00 pesos. Dicha demanda actualmente se encuentra admitida de manera extrajudicial, se han llevado a cabo acciones tendientes a la localización del C. Carlos Escalera Puente, sin que hasta la fecha haya sido posible localizarlo, ya que no vive en el domicilio manifestado en los documentos fundatorios. Según se investigó, se encontraba trabajando en la capital de Colima, pero no ha sido posible su localización. Así mismo, se realizó una búsqueda en el Registro Público de la Propiedad, con el objeto de encontrar bienes a su nombre para garantizar el pago, sin obtener ningún resultado. Se sigue buscando el domicilio del demandado para efectos de llevar a cabo el emplazamiento, requerimiento y embargo, ordenado por el auto de exequendum. Por lo anterior manifestado, solicito tengan a bien aprobar la exclusión de dicho

pago temporalmente. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Básicamente es un asunto de carácter administrativo, es decir, tenemos que estar entregando la Cuenta Pública y se nos están haciendo observaciones por ese adeudo que no hemos podido recuperar y que por supuesto tenemos que seguir insistiendo hasta que se recupere, pero las observaciones se están presentando cada mes. Entonces, lo que pide Tesorería es que aprobemos en ese sentido para que ella pueda reportar que ese adeudo no está, aunque sabemos que efectivamente está. Pero habremos de seguir insistiendo en la recuperación de esos dineros. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Como que está mal utilizado el término "incobrable", a lo mejor es "pendiente de cobrar", ¿no? **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: General:** Fueron modificados los términos de la propuesta en el sentido de "excluir temporalmente". **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** El primer comentario era por la frase "incobrable". El segundo es para ver si el Dr. Tomás puede repetir la cantidad total. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** La cantidad total es de \$131,048.00. **C. Regidor Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Es en el sentido de que está clasificado como "cuenta incobrable", la sugerencia es que sea una cuenta por cobrar y no que sea temporalmente, que siga en la cuenta, pero una cuenta por cobrar. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Aunque en ese sentido, Regidora, no le resolveríamos el problema que se le está generando a Tesorería. Si lo dejamos como cuenta por cobrar, es que así está, como una cuenta por cobrar. Entonces, en esa condición, el órgano fiscalizador del Estado nos pide que lo resolvamos y mes con mes nos sigue haciendo observaciones, por eso la Encargada de la Hacienda Municipal nos está pidiendo que hagamos este acuerdo para que ella pueda omitir el reporte de eso al órgano correspondiente. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** La duda es dónde quedaría esa deuda, ¿a dónde se aplicaría?... porque sí tiene que quedar en Cuentas por cobrar, porque ahorita está en Cuentas incobrables, pero si no, Rafa nos puede explicar un poco más al respecto para que quede plasmado y a la par que siga la demanda. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Efectivamente se puede quedar en Cuentas por cobrar o en Deudores Diversos, lo que pasa es que Contaduría Mayor, las observaciones que hace son únicamente para que ese documento se haga efectivo, es decir, no incurre en ninguna responsabilidad mas que le estén llamando constantemente la atención a la Tesorera por el

hecho de que ese documento no se ha hecho efectivo y está pasando mucho tiempo, entonces aquí no le veo ningún problema para que se traslade a otra cuenta, ya sea a Deudores Diversos o Cuentas por Cobrar, porque finalmente lo único que va a pasar es que Contaduría Mayor le va a estar llamando la atención para que se haga efectivo el cobro de ese documento. Es todo. Por eso coincido con la compañera Lupita de que se traslade a otra cuenta, eso no incide en gran cosa. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Ayer lo comentábamos, es muy claro, es exclusión temporal. Los conceptos jurídicos no nos llevan a nada, es sólo para que Hacienda Municipal no tenga el problema de que cada mes le hagan el señalamiento. La cuenta está vigente, está en los juzgados, nada más que digan que número de expediente es y que quede registrado. No le veo ningún problema, no hay porque retirar el punto, simplemente que quede como "exclusión temporal", ni siquiera estamos diciendo que es incobrable. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo tengo una duda, a ver si Rafa nos puede apoyar. ¿Causa alguna multa las observaciones reiteradas que nos pueda hacer la Contaduría Mayor de Hacienda? **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Bueno las modificaciones que se hicieron en este año la verdad las desconozco. Anteriormente no causaban ninguna multa, simplemente eran las llamadas de atención de la Contraloría Mayor a la Tesorería para que se hiciera la ejecución del cobro del documento a través de Apremios. Es lo único, pero desconozco si hay alguna sanción de tipo administrativo o económico, la verdad lo desconozco, pero hasta donde yo sé, lo único que va a pasar es que sigan observando ese punto por parte de la Contaduría. Sería cuestión de ver si dentro de los fundamentos de los artículos que hacen referencia, si hay alguna situación en ese sentido. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Yo pediría al cuerpo edilicio, si lo creen conveniente, mandé hablarle a quien motiva esto para que nos dé la explicación pertinente y nos quitemos de estar suponiendo. **C. Regidor Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** La preocupación es en el sentido de que en el momento de que salga temporalmente nosotros no sabemos cuánto va a tardar el proceso penal contra esta persona, entonces, en tanto tendremos que ver a qué cuenta se carga o de qué manera va a seguir vigente dentro de nuestras finanzas, porque después de todo es un Activo que en cualquier momento se puede recuperar, y cómo se va a cargar a efecto de que salga o de que vuelva a entrar en la Cuenta Pública, bajo qué partida, si como Activo o como Pasivo. Aparte, a mí francamente me queda poco claro y pongo a

consideración de que se vaya a la comisión de Hacienda, a efecto de que lo estudiemos con mayor detenimiento. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Yo tengo conocimiento de que este requerimiento de Auditoría Superior del Estado, refiere que ninguna cuenta de este tipo debe permanecer por más de 60 días en esas condiciones. Ese es el motivo por el cual se empiezan a hacer observaciones, y al final del Ejercicio Fiscal correspondiente, hacen el cargo relativo a ese crédito que no se cobró durante el Ejercicio Fiscal. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo creo que nos daría claridad la presencia de la Tesorera o alguien de esa área, y creo que es importante lo que señala la Regidora Lupita en el sentido de cómo va a ser el ingreso al momento que se haga el cobro, o cómo se prevería si esto se prolonga hasta un cambio de Administración, y cómo vamos a trasladar eso, si sería un Pasivo, un Activo, o cómo. Creo que es importante para que quede claro. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Yo pongo a su consideración para hacer uso de la voz al jefe de Egresos que es quien de alguna manera motivó este punto conjuntamente con la Tesorera, para que nos dé una explicación más amplia. Pido su aprobación para que haga uso de la voz Rubén Ramos Castañeda. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores, ¿autorizan el uso de la palabra del Jefe de Egresos de la Tesorería Municipal para que nos dé una explicación al respecto?... Aprobado. Adelante. **C. Jefe de Egresos Rubén Ramos Castañeda:** El motivo por el que se solicitó la aprobación, es porque el adeudo es desde el año 2002. Se nos ha observado porque en la partida 1.5 "Otras existencias" Deudores Diversos, no se pueden mantener deudas pendientes por más de 60 días. Incluso, en la última recomendación que tuvimos por parte de Auditoría es que hiciéramos todo lo posible para saldar las cuentas que existen aquí. En este caso específico nos solicitaban 3, que fue en la Auditoría de abril, pero ya se comprobaron 2, eran de los mismos trabajadores de aquí del Ayuntamiento. Este ya tiene antecedente e incluso el Síndico lleva un juicio mercantil en contra de Carlos Escalera Puente. El sentido es nada más para que no esté observando Auditoría en cada momento que vengan y nos digan que por qué tenemos en Deudores Diversos una cuenta con más de 60 días. Es en ese sentido nada más. En este caso se seguiría el juicio y si llegar a cobrarse, ingresaría por recibo oficial por el área de Ingresos. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Nada más una pregunta, el fundamento que presenta Contraloría en el aspecto de que se cobre ese documento ¿tiene alguna

situación en el aspecto económico o administrativo para la Tesorería?... Es lo que yo les comentaba. Se los digo por experiencia porque nosotros tuvimos un documento por cobrar de más de \$100,000.00 en la Administración 92-95, se trasladó a la 95-97 y se pasó de una Administración a otra, lo que hizo Contraloría en ese momento fue simplemente decirnos que quedaba como una observación para la siguiente Administración para que hiciera efectivo el cobro, cosa que no fue posible porque no se pudo localizar al señor, y como ese documento quedó incobrable se pasó por acuerdo de Ayuntamiento para darlo de baja de "Otras existencias", es lo único que va a pasar en este caso. Si el documento, después de que siga el juicio, se considera como documento incobrable, lo único que va a pasar es que por sesión de Ayuntamiento se dé de baja y se acaba el problema. Por eso no le veo ningún problema, independientemente de las observaciones de Contraloría, por eso coincido con la compañera Lupita, que se traslade a otra cuenta. Creo que se puede quedar en "Otras existencias" sin ningún problema. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** La pregunta es si causa alguna sanción económica. **C. Jefe de Egresos Rubén Ramos Castañeda:** A la fecha no ha causado ninguna sanción, nada más nos hacen la recomendación de que no debemos de tener una cuenta en Deudores Diversos más de 60 días. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** La propuesta del Regidor Llamas es pasarla a otra cuenta, ¿es posible?... **C. Jefe de Egresos Rubén Ramos Castañeda:** Claro que sí. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Entonces no hay ningún problema. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Entonces, señores Regidores, la propuesta que someto a su consideración para su aprobación es en el sentido de que el crédito que adeuda el Sr. Carlos Escalera Puente, sea trasladado a otra cuenta del catálogo que maneja la Tesorería Municipal, a efecto de excluirlo de la cuenta en que actualmente está y evitar las observaciones que hace la Auditoría Superior del Estado. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad.**

SEXTO PUNTO: Autorización para adquirir una retroexcavadora dentro del Programa de Adquisición de Maquinaria del Gobierno del Estado, por un monto total de \$697,877.50, de los cuales, el Municipio aportaría el 50%, y en su caso, autorización para la firma del convenio correspondiente. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Buenas tardes. Les voy a leer un escrito. El motivo de este punto es una copia de un escrito que me turnaron, la cual va dirigida al Lic.

Humberto Álvarez González Presidente Municipal, que dice así: "Sirva la presente para saludarle y expresarle mi alta consideración y estima. Así mismo me permito informar a usted que esta Soberanía autorizó al Poder Ejecutivo el endeudamiento de \$141'000,000.00, mismo que en principio era de sólo \$100'000,000.00 para la adquisición de maquinaria a Municipios. Lo anterior se logró gracias a la gestión realizada y al consenso entre los Diputados de las 4 fracciones parlamentarias que integramos la LVII Legislatura en el Congreso del Estado. Por lo anterior, el Municipio que usted dignamente representa, será beneficiado con una retroexcavadora por un monto de \$697,877.50, bajo las siguientes condiciones del crédito establecidas. Esperando que lo anterior le sea de utilidad, agradezco su atención al presente, reiterándome como siempre a sus apreciables órdenes. Atentamente. Guadalajara, Jalisco, noviembre del 2004, Dip. Salvador Barajas del Toro." Esto, según tengo el entendido es que el Ayuntamiento tendría que hacer una aportación para adquirir una retroexcavadora de un 50% del costo total de la maquinaria. Es una oportunidad de adquisición de equipo que se logró, gracias a las gestiones del Diputado Salvador Barajas, para que los municipios puedan equiparse de maquinaria. Sabemos que no es de las principales necesidades que tiene el Ayuntamiento, pero de alguna forma viene a beneficiar y apoyar en caso de que fallara el equipo existente. Entonces nada más se solicita la autorización para entrarle al programa y que se firme el convenio para la adquisición de este tipo de maquinaria. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Ya habíamos tocado el tema en otra sesión, sin embargo, no está por demás que hoy lo aprobemos. Yo quisiera hacer una adición, Regidor Álvarez Antillón. Mire, este fue un trámite donde siempre se le propuso a las instancias correspondientes, nosotros lo que necesitamos son volteos, no retroexcavadora porque tenemos 3. Entonces, por qué no votamos en el sentido de que podamos vender una retroexcavadora, no la nueva, sino alguna de las usadas, para la adquisición de uno o un par de volteos. Finalmente lo que importa es equiparnos en lo que necesitamos. No hubo posibilidad alguna de que fueran volteos, porque los apoyos se dan en lo que ellos adquieren, no en lo que necesitamos propiamente. Dijeron que retroexcavadora y bueno, para no desaprovechar este programa, venga la retroexcavadora, pero en realidad lo que necesitamos son volteos. Y pido que de una vez la propuesta fuera en ese sentido, de aprobar esta solicitud del Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón pero que junto con ella vaya que nos den cierta libertad, bajo los procedimientos que tienen que hacerse, de

vender alguna retroexcavadoras ya usadas para la adquisición de uno o dos volteos. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Efectivamente las necesidades del Ayuntamiento apremiantes son otras, como ya lo dijo el Presidente Municipal, son camiones de volteo, el programa ya viene marcado así. Mi comentario es en el sentido, que en vez de votar por la venta de otra retroexcavadora, yo voy de acuerdo que se puede hacer ese tipo de movimientos, pero yo propondría que ahorita nada más se autorizara la adquisición y ya una vez teniéndola, que se haga una evaluación, si es otro bien el que se pueda vender o algún otro equipo, pues que se haga porque sí, efectivamente, es más necesario adquirir camiones que la retroexcavadora en este momento. Yo sugeriría que la propuesta de la venta sea después, pero a su consideración. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Nada más para hacer una apreciación, en cuanto a la motivación que hace el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, en hacer una pequeña aclaración, no es un programa que finalmente lo haya motivado el Diputado como él lo externa, sino que es una reasignación, como lo exponía el Presidente Municipal, estas gestiones se hicieron por la Dirección de Desarrollo Urbano, donde se nos dice que efectivamente, primero que sí nos dan la maquinaria, esos dos volteos que se pedían, pero después vía telefónica nos dicen que siempre no. y entonces, a petición de la Cámara de Diputados, se hace esta nueva reasignación, pero es un programa que ya estaba desde la Secretaría de Desarrollo Urbano, y en ese sentido, también decirles que es prioritario el poder de alguna manera, hacer lo que planteaba el Presidente Municipal, puesto que actualmente contamos con sólo dos volteos y uno de ellos tiene la máquina tronada, y entonces tenemos prácticamente sólo un volteo, entonces es necesario. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Nada más que se clarifique, porque hay que recibir ese donativo, el único detalle es que hay una adición a la propuesta por parte del Presidente Municipal y otra del Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. Yo creo que podemos conciliar ese punto, creo que al final de cuentas, adquirida la máquina, tenemos como fecha el día 15 de diciembre, ese día podemos analizar la propuesta del Presidente Municipal. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Nada más una aclaración porque ya ve que todo queda registrado. No es donativo. Incluso, hay una queja generalizada de los Municipios de Jalisco que muchas veces nos salen poco adecuadas las obras y las adquisiciones, porque en el caso de las obras, que por ejemplo valen 2 millones las ponen en 4 o 5 millones, y finalmente los

Municipio terminamos pagando lo que vale la obra. Nada más por el término que usó el Ciudadano Regidor. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores, entonces la propuesta que voy a someter a su consideración para su aprobación es la autorización para adquirir la retroexcavadora, dentro del programa "Adquisición de Maquinaria" del Gobierno del Estado, por un monto total de \$697,877.50, de los cuales, el Municipio aportaría el 50%, y en su caso, la autorización para firmar el convenio respectivo. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano...

Unanimidad. -----

C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña: Quiero pedir autorización del pleno para asistir a una comparecencia que tengo en Conciliación a la 1:00 de la tarde. Nada más atiendo ese asunto, creo que no me tardo, y me reintegro a la sesión nuevamente. Y también para solicitar que el punto que me toca motivar, sea motivado por el compañero Mario Cuevas. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Muy bien. Proseguimos con el orden del día. -----

SÉPTIMO PUNTO: Autorización para dar de baja del inventario general, diversos muebles y equipo de diferentes departamentos de la Administración Pública Municipal, según solicitud y listado adjunto de la Jefatura de Patrimonio Municipal. Motiva el Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Como ya lo ha estado haciendo, el Departamento de Patrimonio nos pasó una relación de los bienes que ya no tienen un buen uso y le doy lectura a la relación de los mismos. SALA DE REGIDORES: TELEFONO MARCA MODER BELL TELECOM, COLOR NEGRO EN MAL ESTADO SE ANEXA DICTAMEN CON No. DE SERIE: 23-41-9.1-07. SEGURIDAD PUBLICA: 200 CARTUCHOS CAL. 0.380, 4,307 CARTUCHOS CAL. 038 SPL, 424 CARTUCHOS CAL. 0.357 MAG, 4,309 CARTUCHOS CAL. 9 M.M, 2,032 CARTUCHOS CAL. 0.45, 508 CARTUCHOS CAL. 0.30, 3,237, CARTUCHOS CAL. 0.223, 415 CARTUCHOS CAL. 7.62X39 M.M, 2,118 CARTUCHOS CAL 12 (COMODATO), CALCULADORA OLIVETI OFFICE CE250 DE 10 DIGITOS JUMBO MANUAL (INSERVIBLE), NOTA: SE DAN DE BAJA PORQUE SON CONSUMIBLES Y SEGURIDAD PUBLICA LLEVA INTERNO SU MANEJO. 35 PORTA TONFAS P/PR-24 (MAL ESTADO), 4 CHALECOS ANTIBALAS (MAL ESTADO). CEMENTERIO MUNICIPAL: PORTAPAPEL PARA BAÑO (SE LO ROBARON), ESMERIL ELECTRICO MEDIANO DE ½ MOD. 23-880 (ROBO, TENEMOS LA DEMANDA), DESBROZADORA HUSQVARNA 240R. (ROBO, TENEMOS LA DEMANDA), DESBROZADORA HUSQVARNA 250R

CON DISCO SERIE: 1600487 (ROBO, TENEMOS LA DEMANDA),
 DESBROZADORA MCA. HUSQVARNA 250R CON DISCO SERIE: 4500005
 (ROBO, TENEMOS LA DEMANDA), 1 CARRETILLA (ROBO, TENEMOS LA
 DEMANDA), CASINO AUDITORIO: 37 SILLAS EN VINIL COLOR MIEL CON
 NUMEROS DE CODIGOS DE BARRAS: 1230108100437, 1230108101032,
 1230108100795, 1230108100735, 1230108101578, 1230108101492,
 1230108100271, 1230108101194, 1230108100637, 1230108100816,
 1230108100327, 1230108101279, 1230108100811, 1230108100331,
 1230108100744, 1230108101465, 1230108101604, 1230108101279,
 1230108101296, 1230108100697, 1230108100834, 1230108100601,
 1230108100541, 1230108100734, 1230108100336, 1230108101495,
 1230108100630, 1230108101009, 1230108100841, 1230108100920,
 1230108101350, 1230108100392, 1230108101000, 1230108100937,
 1230108101159, 1230108101287, 1230108101761. 4 MESAS CON
 NUMEROS DE CODIGOS DE BARRAS: 1230105100236, 1230105100254,
 1230105100066, 1230105100247, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL:
 CAFETERA MARCA PROCDOR SINEX. (MAL ESTADO), HORNO DE
 MICROONDAS MCA. MAGESTE SERIE: 8003140 (INSERVIBLE), EQUIPO
 DE COMPUTO DE VARIOS DEPARTAMENTOS: * Disco duro de 40 Gb, en
 cpu serie C006-032002, Tesorería. * CPU 486, mca. Hacer DX4, 100 mhz,
 d.d. 1.0 Gb, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. * Procesador Celerón a
 633 mhz, en cpu serie: C019-042001, Cementerios. * Unidad de Cd-rom 32x,
 instalada en cpu serie: C031-051998, Secretaria General. * Disco duro de
 13GB, instalado en cpu serie: C044-082000, Regidores. * Unidad de dvd/cd-
 rw LG 8x serie: 1BZB015281 , Regidores. * Hub ethernet 10 mbps, 12
 puertos, serie: D471509140, Cómputo e Informática. * Mouse mca. Artec,
 serie: 82209306, Almacén de Cómputo. * Modem interno, en cpu serie:
 CJA97122061, Almacén de Cómputo. * Modem interno, en cpu serie: C032-
 032000, Almacén de Cómputo. * Hub ethernet 10 mbps, 12 puertos serie:
 D475010754 Almacén de Cómputo. * CPU escale Pentium 60 mhz, d.d. 830
 mb, drive de 3 ½ serie: 604671 Participación Ciudadana. * Impresora HP
 670, serie: US84E1W02R, Relaciones Exteriores. * No break Aptus pro serie:
 211007917, Padrón y Licencias. * Teclado mca. Alaska serie: 020107677,
 Padrón y Licencias. * Impresora HP 840C, serie: MX14P1Y21,
 Mantenimiento Urbano. * Mouse microstar serie: 699100064565, Salud y
 Asistencia Social. * Mouse Microstar serie: 601070161920, Patrimonio. * No
 break tripp lite serie: D02125724, Catastro. * Unidad de Cd-rom 56x,
 instalada en CPU, Serie: C077-052002. Educación. * Teclado nimble, serie:

T003-121996, Tianguis. NOTA: DICHOS EQUIPOS ESTAN FUERA DE SERVICIO, YA QUE POR EL USO Y TIEMPO QUE TIENEN EN OPERACIÓN PRESENTARON FALLAS QUE IMPLICA UN COSTO MAS ELEVADO A LA REPARACIÓN DE ESTOS (SE ANEXA COPIA DE OFICIO). TRANSITO Y VIALIDAD: 1 PIZARRON COLOR VERDE (EN MAL ESTADO), 1 SILLON COLOR CAFÉ DE MADERA (EN MAL ESTADO), 1 SILLA COLOR GRIS TIPO SECRETARIAL (EN MAL ESTADO). Se anexan los dictámenes correspondientes y fotografías de algunos. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Solamente para destacar la importancia que tiene que vayamos depurando nuestros inventarios. Si no los depuramos, en realidad no sabemos si sirven o no las cosas. En la medida que los depuremos vamos a tener la posibilidad de que estén muy precisos y de que podamos salvaguardarlos de mejor manera y darles el mantenimiento adecuado a los bienes municipales. Solamente destacar la importancia que tiene que vayamos por ese camino de depurar nuestros inventarios. **C. Regidor Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Quiero hacer una observación aquí en la relación de bajas que solicita Seguridad Pública, donde dice que se dan de baja 35 porta tonfas que están en mal estado, viene en la segunda hoja que se nos ha presentado y en hojas subsecuentes dice que no se encuentran, y está firmada por el Director General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil Municipal, entonces sí me gustaría solicitar que se le de seguimiento a esto, si es que se perdieron o están en mal estado, y si es que se perdieron que se responsabilice a quien corresponda. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Sí, que se establezca el procedimiento administrativo que corresponda para que se le dé seguimiento a la investigación y que se adicione a la propuesta. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿No sería mejor que se haga la aclaración pertinente... por la inconsistencia de los datos ofrecidos?... Bien. Señores Regidores, voy a someter a su consideración para la aprobación la autorización para dar de baja del inventario diversos muebles y equipo de diversos departamentos de la Administración Municipal, de los cuales dio lectura el Regidor Alonso Lares Serafín, con la exclusión de los 35 porta tonfas, ya que en los documentos respectivos hay contradicción en su solicitud de baja, a efecto de que se haga la averiguación y la apreciación correspondiente, y en su caso se siga el procedimiento que resulte de ello. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad.** -----

OCTAVO PUNTO: Autorización para implantar el "Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas" y la firma de convenio correspondiente con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, y adquirir los compromisos y obligaciones que ello implica, los cuales se asientan en el formato adjunto. Motiva la Regidora Profra. Beatriz Medel Aquino. **C. Regidor Profesora Beatriz Medel Aquino:** Cada uno de nosotros tiene el oficio correspondiente, del cual, me voy a permitir leer algunas líneas. Dice: "Conforme al oficio enviado el día 11 de marzo del 2004, con número DREBP/463/04 en donde se le menciona la posible instalación de un Módulo de Servicios Digitales en la cabecera de su municipio, queremos informarle que ya está autorizado por parte de la Dirección General de Bibliotecas, y que por lo tanto necesitamos en calidad de urgente, la autorización para implantar el Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas, y la firma del convenio correspondiente con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado. Por esto, es necesario que se haga la entrega de la misma, a más tardar el día 10 de diciembre del año en curso. Al no recibir respuesta alguna para el 10 de diciembre, se dará por entendido que el H. Ayuntamiento no se encuentra interesado en dicho proyecto, para que el equipo sea contemplado para otro Municipio"... Tienen también ahí un modelo de acta donde especifica los requerimientos y compromisos por parte del Ayuntamiento, entre ellos el espacio y vigilancia de este equipo que se nos va a donar. Lo pongo a su consideración para cualquier duda o aportación. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Si no hay comentarios, señores Regidores, voy a someter a su consideración, la autorización para implantar el Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas y la firma del convenio correspondiente en el que se establezcan las condiciones que requiere la Secretaría de Cultura, mismos que se señalan a continuación: "PRIMERO: El local deberá de contar con el espacio suficiente y adecuado para la instalación del equipo de cómputo que brindará el servicio de Internet gratuito, equipo que será entregado mediante la firma del contrato de comodato respectivo. El equipo de cómputo queda afectado para uso exclusivo de la Biblioteca pública "Alfredo Velazco Cisneros", ubicada en la Av. Colón No. 64 col. Centro, de Cd. Guzmán, Jalisco. Este H. Ayuntamiento se compromete a complementar los requisitos para participar en el programa "Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas" que se anexan a la presente acta y son parte integrante de ella. SEGUNDO: Este H. Ayuntamiento, se compromete a asignar a la persona o personas que se

encarguen de la prestación de este servicio. **TERCERO:** Este H. Ayuntamiento se compromete a destinar el equipo de cómputo entregando únicamente a la prestación del servicio en el local de la biblioteca pública. **CAURTO:** Este H. Ayuntamiento, se obliga a dotar del mobiliario necesario a al biblioteca de referencia. **QUINTO:** Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento necesario al local, así como reparar el mobiliario y el equipo de cómputo entregado. **SEXTO:** Este H. Ayuntamiento se compromete a cumplir los requisitos en materia de seguridad del equipo de cómputo y de la biblioteca: vigilancia, cerraduras y protecciones en puertas y ventanas, alarmas y demás dispositivos que eviten la pérdida o destrucción del equipo y demás bienes que la integran; así mismo, garantizar el aseo apropiado y constante de la biblioteca, mobiliario y equipo. **SÉPTIMO:** Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su establecimiento, como parte integrante de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. **OCTAVO.** El Ayuntamiento se compromete a contratar y pagar el servicio de conectividad a través del sistema Nacional e-México o uno equivalente que asegure la prestación de Internet en la biblioteca. **NOVENO:** El H. Ayuntamiento se compromete a estudiar la propuesta de Reglamentos de acceso y uso de los servicios digitales en bibliotecas públicas elaborado por la Dirección General de Bibliotecas y en lo conducente adicionado, aprobarlo y publicarlo con los elementos que resulten necesarios para asegurar la prestación del servicio en términos de continuidad y calidad, en común acuerdo con las Autoridades Estatales o Federales. **DÉCIMO:** El H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como "Propiedad Federal de la Nación". Estos son los lineamientos que exige la Secretaría de Cultura al Ayuntamiento. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** - -

NOVENO PUNTO: Acuerdo administrativo para sancionar a dueños de lotes baldíos que no los mantengan limpios y libres de maleza. Motiva la Regidora Profra. Beatriz Medel Aquino. **C. Regidor Profesora Beatriz Medel Aquino:** En virtud de que ya pasó la temporada de lluvias y considerando que los baldíos son focos de infección y basureros que causan mal aspecto a la ciudad, en mi calidad de Presidenta de la comisión de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, presento a este Honorable

Ayuntamiento la propuesta de iniciar un programa en donde se invite a los propietarios de lotes baldíos de este municipio a que se encarguen de su limpieza, con el objetivo de evitar las multas correspondientes, por lo que solicito sea turnado para su estudio y discusión, y en su caso aprobación, a las comisiones de Hacienda, Reglamentos y la comisión que presido. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún comentario?... Bien, señores Regidores, someto a su consideración para la aprobación la propuesta de la Regidora Profra. Beatriz Medel Aquino, en el sentido de instrumentar un programa de limpieza de lotes baldíos, instrumentando todos los acuerdos que sean necesarios para lograr el objetivo, en los términos que fueron expuestos por la Profesora. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad.** -----

DÉCIMO PUNTO: Dictamen del Programa de Retiro Voluntario que presentan las comisiones edilicias. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:**

Es un pendiente que tenían las comisiones respectivas porque ya en sesión anterior se había ordenado enviarlo a las comisiones para implementar un programa de retiro voluntario, que seguramente vendrá a resolver muchos de los problemas que tenemos actualmente al interior del Ayuntamiento.

«EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 115, determina que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados; que estarán investidos de personalidad jurídica, que manejarán su patrimonio, conforme a la Ley, y poseerán facultadas para expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones. II.- Que nuestra Constitución Local, en sus numerales 77 y 86 establece que los Ayuntamientos tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; difundir, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, así como administrar libremente su hacienda pública; que corresponde al Ayuntamiento o al Consejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Municipio. III.- Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus

ordinarios segundo y tercero, prevé al Municipio como un nivel de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. IV.- Que, como se desprende de los artículos 60 y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, las Comisiones Edilicias de Administración Pública y Hacienda Pública, tienen la competencia para dictaminar sobre la presente iniciativa. V.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 20 veinte de octubre de 2004, se aprobó turnar a las Comisiones Edilicias de Administración Pública y Hacienda Pública, la iniciativa formulada por el C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González, que tiene por objeto la implementación del "Programa de Retiro Voluntario" y las transferencias correspondientes al presupuesto de egresos que sustenten el programa. VI.- Los motivos fundamentales que apoyan la presente iniciativa materia del presente dictamen, destacan los siguientes argumentos: a) "La reforma en las estructuras municipales y su reorganización administrativa, exigen efectuar los cambios estructurales y operativos que permitan llevar a cabo en condiciones adecuadas las funciones que el Gobierno Municipal tiene a su cargo. b) En el proceso de entrega – recepción del cambio de la Administración Municipal realizada en el mes de Enero del presente año, dio como resultado la existencia de un aparato burocrático obeso con una estructura organizacional obsoleta, con duplicidad de funciones de los servidores públicos de confianza, de base y hasta sindicalizados y con un presupuesto cuyo destino mayor es al pago de nómina que obviamente dificulta al Gobierno Municipal a brindar una mayor eficiencia en los servicios públicos que constitucionalmente estamos obligados a otorgar. c) El Programa de Retiro Voluntario que se propone, permite impulsar uno de los objetivos y metas que se encuentran plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo que es la reestructuración y modificación del sistema de organización para dar paso a una reingeniería donde los servidores públicos desplieguen sus esfuerzos con eficiencia y responsabilidad, pero también crea la ocasión mas propicia para decidir su separación voluntaria bajo un sistema de justicia social. Asimismo incluye la oportunidad de adelgazar el aparato burocrático y adicionalmente otros beneficios como regularizar el déficit presupuestario al disminuir los costos de esta administración y dar mayor atención a programas prioritarios en salud, educación y eficiencia en los servicios públicos apegados a una filosofía de austeridad y eficiencia. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Administración y Hacienda Pública que hoy dictaminamos,

conforme a lo señalado en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 80 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 37 y 95 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 37, 38 párrafo 1, fracciones XIII y XV, 40, 60 y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sometemos a la consideración de Ustedes el siguiente dictamen de: **DECRETO: PRIMERO.-** Se crea el "Programa de Retiro Voluntario" y se autorizan las transferencias correspondientes al presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal, para la sustentación del mismo. **SEGUNDO.-** El "Programa de Retiro Voluntario" es aplicable a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. En virtud de que el programa pretende preservar el adecuado cumplimiento de las funciones y atribuciones de las dependencias, se excluye al siguiente personal: Personal con nombramiento y funciones operativas de la Secretaría de Seguridad Pública. A los servidores públicos con puestos directivos de todas las dependencias municipales. A todos los Organismos Públicos Descentralizados. Corresponde a la Comisión Mixta de Escalafón la implementación y administración integral del "Programa de Retiro Voluntario". La Tesorería Municipal, coadyuvará en la instrumentación financiera del mismo. Para solicitar la incorporación al programa el contacto directo de los servidores públicos. Será a través de los responsables administrativos de su propia área de adscripción. El período de inscripción será de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de aprobación del presente Dictamen. En atención al comportamiento de las finanzas públicas, la Administración municipal podrá suspender parcial o totalmente el otorgamiento de los recursos para llevar a cabo el programa. Las dependencias a que se refiere el párrafo primero de este segundo punto, deberán aplicar el programa de retiro voluntario en los términos que defina el decreto del Ayuntamiento, así como otorgar todas las facilidades y medios que permitan la incorporación de aquellos servidores públicos que desean ser beneficiados del mismo. Las dependencias al aplicar el programa deberán observar los criterios siguientes: Dar a conocer e informar el presente programa a través de medios de fácil acceso a los servidores públicos antes de iniciar la ejecución del programa. Llevar a cabo las acciones administrativas que aseguran la operación expedita del programa. El concepto de la baja deberá ser manejado como "Programa de Retiro Voluntario". Elaborar el reporte de la aplicación del programa en su

dependencia. El trámite a seguir por parte de los servidores que deseen incorporarse al programa, es: 1.- Solicitar de manera expresa y voluntaria a la Comisión Mixta de Escalafón el cálculo estimado del pago que recibiría apoyándose este órgano colegiado en la información que para tal efecto se solicite a la Oficialía Mayor Administrativa. 2.- Revisión y confirmación: Después de 5 días hábiles de haber llenado la solicitud ante la Comisión Mixta de Escalafón, el Servidor Público deberá acudir nuevamente a revisar el cálculo del pago definitivo correspondiente a la separación voluntaria. 3. Inscripción, firma de aceptación y fecha de pago: En caso de estar de acuerdo con el pago definitivo, deberá firmar su aceptación de inscripción al programa, la renuncia al nombramiento, puesto y plaza que venía desempeñando en la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, con efectos a partir de la fecha de la presentación de la solicitud; y entregarla con el responsable Administrativo de su dependencia. 4.- La renuncia será ratificada ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, con la presencia de personal de la Dirección Jurídica, dejando razón del motivo y garantizando con ello las obligaciones contraídas con la firma de la solicitud correspondiente. 5.- Tratándose de personal que haya decidido su incorporación al Programa y que falleciere después de firmar su renuncia y, antes de recibir la compensación económica respectiva, ésta se cubrirá a sus beneficiarios debidamente acreditados. Los recursos económicos necesarios para cubrir los pagos de las indemnizaciones de los servidores públicos que decidan sumarse al "Programa de Retiro Voluntario", deberán proceder de una partida, cuya creación deberá autorizarse por este Ayuntamiento, denominada "Partida de Retiro Voluntario", a la cual se transferirán los recursos necesarios para cubrir indemnizaciones, precisamente desde la "Partida de Sueldos y Salarios ", hasta por un monto máximo de \$5'000,000.00 en el entendido de que las cantidades que no sean utilizadas volverán de manera inmediata a las partidas, de las cuales serán transferidas temporalmente. 6.- El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de la entrega de la renuncia. 7.- En el caso de los trabajadores de base con licencia para ocupar una plaza de confianza que opten por su incorporación al programa, la compensación será con base al puesto que cubra al presentar su solicitud, debiendo renunciar a ambos nombramientos, puestos y plazas. 8.- El personal que se incorpore al programa tendrá derecho a una compensación económica en consideración al tiempo de servicio y a su sueldo y compensación, cuyo monto será equivalente a: De 6 meses a 5 años de antigüedad, 3 meses de sueldo. De 5

años 1 día a 10 años, 4 meses. De 10 años 1 día a 15 años 5 meses. De 15 años 1 día en adelante, 6 meses. Más 10 días por año de servicio sobre sueldo y compensación. Corresponderá al Presidente Municipal: Presentar ante el Ayuntamiento a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la terminación del Programa, una Iniciativa de Acuerdo en la que se informe al órgano de gobierno el número exacto de plazas que han quedado vacante a raíz del Programa. - Para cuestiones de carácter netamente administrativo, la Comisión Mixta de Escalafón con el apoyo de la Dirección Jurídica deberá ser competente para interpretar la normatividad del presente programa. - La vigilancia del cumplimiento del presente Programa deberá corresponder a la Sindicatura. - Ninguna plaza que quede vacante, producto del Programa de "Retiro Voluntario" podrá ser ocupada sin previa aprobación del Ayuntamiento. TERCERO.- Instrúyase al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal, así como al Contralor Municipal para que realicen las acciones pertinentes para la ejecución del "Programa Retiro Voluntario". CUARTO.- Las Comisiones Edilicias de Administración Pública y Hacienda Pública serán las encargadas de vigilar el debido cumplimiento del presente dictamen, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. ATENTAMENTE: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Diciembre 1 del 2004. COMISION EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, C. RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS MAGAÑA Presidente. C. MARIO CUEVAS VILLANUEVA PÉREZ, Vocal. C. MARÍA GUADALUPE SILVA ARIAS, Vocal. C. CRECENCIO VILLALVAZO, LAUREANO, Vocal. C. VERÓNICA TORRES MACÍAS, Vocal. DICTAMEN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO. COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL. C. ALONSO LARES SERAFÍN, Presidente. C. MARÍA GUADALUPE SILVA ARIAS, Vocal. C. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ ANTILLÓN, Vocal. C. RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS MAGAÑA, Vocal. C. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA, Vocal. C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO, C. TOMÁS EDUARDO ORENDÁIN VERDUZCO Síndico.» A su consideración. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Me parece bien, nada más, ese párrafo que establece que ninguna plaza que quede vacante, producto del Programa de Retiro Voluntario podrá ser ocupada sin previa aprobación de este órgano colegiado, me parece que no debería ser en ese sentido. Yo entiendo el espíritu de la propuesta, es decir, no tiene ningún sentido que vayamos a un Programa de Retiro Voluntario, si por otro lado vamos a estar contratando.

Claro que no. Hay que respetar el espíritu del Programa de Retiro Voluntario y que esto nos sirva para reducir considerablemente la nómina que tiene el Municipio, pero en el supuesto de que trabajadores de campo o de áreas delicadas se acojan al programa de Retiro Voluntario, nos mete en una situación de poca agilidad. Yo voy de acuerdo en que se establezca la necesidad y que yo les dé información puntual en ese sentido, de quiénes se acogen al programa, y en todo caso, si hubiera alguna contratación porque así lo requiere el servicio, quién fue contratado y para qué área, para que ustedes tengan la certeza de que no estamos jugando con el Programa de Retiro Voluntario, que éste efectivamente se está aprovechando para reducir la plantilla laboral, y no se trata de que salgan unos y que entren otros, pero no aten de esa manera el asunto de la contratación, que es un asunto estrictamente administrativo. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** ¿Y cuál sería su propuesta?... **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Que hiciéramos ese señalamiento. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Yo pienso que lo claro es lo correcto. Si estamos haciendo un esfuerzo y todos nos estamos sumando a la misma postura, yo el documento lo veo muy explícito, muy bien fundamentado, yo pienso que debería quedar tal cual, porque de lo contrario se prestaría a vicios futuros, no por esta Administración, si no por las subsecuentes, y ya quedaría establecido eso. Que no quedara a criterio de dos o tres personas empezar a contratar gente nuevamente. Esa es mi propuesta. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Creo que la razón de ser de este retiro voluntario fue parte también de estudios de otros lugares y ciudades que han tenido ya éxito y que se han apegado Sindicatos y trabajadores a este tipo de iniciativas. Creo que si estamos modificando aquí lo de la plaza y reinstalamos otra, creo que tendría que haber modificación al Presupuesto, porque se va a canalizar dentro del Presupuesto de Egresos, suprimiendo esa plaza; si en un dado caso el trabajador se retira voluntariamente, esa plaza queda suprimida. Para poder reactivar otra vez a un trabajador, tendrán que hacerse modificaciones al Presupuesto de Egresos. A lo mejor el sentido es de que se autorice al Ayuntamiento, si se justifica otra vez canalizar recursos, se tendría que hacer, para no caer en irregularidades en los movimientos presupuestales, porque al momento de suspender esa plaza, ya no hay presupuesto para ese lugar de trabajo. Si se decide reinstalar, se tendría que tomar una nueva consideración. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** En ese tema, así como lo aborda usted, Regidor Lira, déjeme

decirle que en el Programa de Retiro Voluntario, va a haber trabajadores que se van a acoger a él y que necesariamente vamos a tener que contratar. Le pongo un ejemplo muy concreto, que en Obras Públicas o Aseo Público, que haya 20 personas que se acojan al Programa de Retiro Voluntario. Yo no puedo cancelar esas plazas. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Pero se puede modificar de otro departamento.... Esa es la finalidad del Retiro, la reorganización del sistema. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Pero entonces, no hemos planteado aquí, y hay que plantearlo, en el sentido de reacomodar el asunto laboral. Porque aquí está el Programa de Retiro Voluntario, pero no está la autorización en ese sentido, que ese es uno de los asuntos más importantes. **C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Sí, porque si no, no tiene caso que se supriman las plazas y otra vez vuelvan a reactivarse, pero sí cabría hacer un reajuste interno. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Me estoy yendo a un supuesto extremo. Sí tiene mucho sentido el Programa de Retiro Voluntario porque habrá plazas que no necesariamente se tengan que volver a contratar; el problema es en el campo. Por ejemplo, en Parques y Jardines, todo aquel que se acoja en el Programa de Retiro Voluntario, pues claro que vamos a tener que volver a contratar. En Aseo Público, claro que vamos a volver a contratar. Porque ahí no podemos quedarnos sin personal. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin:** Yo creo que en esa situación, primero tenemos obligación de tener dos sesiones al mes, es decir, tenemos una periodicidad de 15 días, cuando mucho se alarga 22 días para poder tener la sesión de Ayuntamiento donde se podrían someter acuerdos. Y la otra es que, como va a estar involucrada la Comisión Mixta de Escalafón para que se hagan los movimientos, que se haga la reorganización, es decir, que se vea la posibilidad de que en ese sentido, si se despide a alguien de campo podamos mover personal, para reorganizar en ese sentido. Yo creo que lo que podríamos hacer es no suprimir ese supuesto y agregar que a través del Presidente Municipal y la Comisión Mixta, se haga la reorganización conveniente para prever que no se dé la activación nuevamente de la plaza y si es necesario y no hay manera de hacer esa reorganización, entonces que se vaya al pleno para que se dé la auditación. Entonces, es establecer un mecanismo para poder llevar el procedimiento en lo que pasan los 15 días que podemos tardar en sesionar, cuando se vaya alguien. Incluso iría yo más allá, al momento en que se acogen al programa, tiene 8 días para hacer el pago ¿no?. Se podría programar, decirles que se les puede dar el retiro a partir de tal día y ya

estamos previendo también que no nos desfasemos si es una plaza en la cual se requiere y que sea de servicios públicos. Mi propuesta sería que se agregue ese mecanismo para que no se suprima el otro, y no tener lapsos tan grandes sin sesionar. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva**

Pérez: El programa es noble y no se trata de poner candados al Presidente Municipal, porque él tiene facultades de nombrar y remover a los servidores públicos que sea necesario, lo que pasa es que esto ya lo habíamos consensado nosotros y es realmente una política, ahora sí, de gobierno, que emana del Ayuntamiento. Si ustedes revisan cuáles son las facultades del Ayuntamiento dice: *"Presentar ante el Ayuntamiento a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la terminación del programa, una iniciativa de acuerdo en la que se informe al órgano de gobierno el número exacto de plazas que han quedado vacantes a raíz del programa..."* Ahí podemos sacar el siguiente acuerdo, Presidente. Cuando usted nos informe que el programa terminó y cuántos fueron, sacamos el siguiente acuerdo. Esto para que se vea la nobleza del programa y la transparencia. **C. Regidor Síndico Doctor**

Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: Yo estaría de acuerdo en todo lo que se ha vertido aquí. Es muy claro, como ya lo manifestaban algunos compañeros Regidores, pero yo creo que sería hacerle nada más la apreciación de que si ya tenemos la Comisión Mixta de Escalafón, en vez de que sea el Ayuntamiento que sea la propia comisión, para eso se formó. Es decir, donde señala que *ninguna plaza que quede vacante producto del Programa de Retiro Voluntario podrá ser ocupada sin previa aprobación*, en vez del Ayuntamiento, que quede Comisión Mixta de Escalafón. Para eso es la comisión, ¿o no?... **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva**

Pérez: Sí, efectivamente, pero que no se nos olvide que es un programa que está implementando el Ayuntamiento, y si el Presidente nos comunica a los 30 días, ¿por qué no sacamos un acuerdo siguiente de lo que nos vaya a proponer él? para cubrir esas plazas si es que hubo realmente gente de campo. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:**

Yo el único inconveniente que le encuentro es la operatividad. El supuesto por ejemplo de los de aseo, que me digan los que hacen el aseo por ejemplo aquí en el Centro Histórico: "nos acogemos al Programa de Retiro Voluntario".. nosotros tenemos que barrer diario, entonces ¿cómo subsanamos eso?... **C. Regidor Profesora Beatriz Medel Aquino:** Todo me parece en lo particular muy bien explicado y todo, pero en el punto donde dice: *"ninguna plaza que quede vacante, producto del Programa de Retiro Voluntario podrá ser ocupada sin previa aprobación del Ayuntamiento..."*,

pienso que sobre de esto está la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, según el artículo 48, son facultades del Presidente Municipal nombrar y remover a los servidores públicos municipales, cuya designación o remoción no sean facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo al Reglamento respectivo. Entonces pienso que sería cuestión de puntualizar bien esto. No ir sobre las facultades que son propias y exclusivas del Presidente. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez**

González: Aunque no se contraponen Maestra. Entiendo que el espíritu de este documento es en cuanto a la plaza, no en cuanto a la persona que va a ocupar la plaza. La idea es cómo reducir el aparato. **C. Regidor Licenciado**

Alonso Lares Serafín: Dos cuestiones nada más. Yo creo que podría ser la comisión mixta con posterior ratificación del Ayuntamiento, y así le damos facultades, se da la operatividad, nada más se ratifica en Ayuntamiento. Esa sería una propuesta. Y en cuanto a lo que mencionaba la maestra, el artículo 48 es muy claro, dice en la parte final: "son facultades del Presidente nombrar y remover a los servidores públicos municipales, cuya designación o remoción no sean facultades del Ayuntamiento, de acuerdo con el Reglamento respectivo. En este momento se está emitiendo un dictamen que se toma como Reglamento, el cual nos permite hacer esa facultad y el Señor Presidente tendrá que remitirse a esta situación, y como también él muy claro lo dice, son personas pero no a las plazas, las plazas sí son facultad del Ayuntamiento su creación o desaparición. **C. Presidente Municipal**

Licenciado Humberto Álvarez González: Vamos haciendo una cosa... a mí lo que me preocupa es la operatividad. En realidad yo estoy igual de interesado que ustedes en que reduzcamos el aparato, definitivo. No me atene de manos en ese sentido con eso de que las contrataciones que yo pueda hacer de las plazas sea ratificada aquí en Ayuntamiento. Es decir, qué caso tiene que yo contrate una persona si a los quince días que tengamos una sesión me digan que esa plaza no se debe de cubrir, entonces yo le tendré que decir a la persona que estamos contratando que siempre no. Nada más para que me den esa libertad administrativa que se necesita para la prestación de los servicios públicos. **C. Regidor Señor Crencio Villalvazo**

Laureano: Yo pienso que no es tanto problema. Efectivamente yo creo que el Sindicato ha manifestado la voluntad precisamente de dar la facilidad de reacomodar gente y hacer una reestructuración. Yo creo que si hay esa urgencia se puede remediar contratando trabajadores temporales mientras se toma el acuerdo. Yo no creo que sea muy difícil. Y es una facultad del Presidente Municipal, definitivamente, hacerlo. **C. Presidente Municipal**

Licenciado Humberto Álvarez González: Pero fíjese Regidor Crecencio, en la práctica yo he pedido incluso en algunas áreas que además de lo que hacen nos ayuden en otras actividades, y eso ha sido uno de los conflictos más duros en la relación. La experiencia dice que nadie se quiere mover, y si por decir algo una persona está en Parques y Jardines y se necesita en Aseo Público, empieza a generarse la fricción. Sí entiendo lo que me dice del Sindicato, de esa disposición, pero habrá que buscar la mejor manera, pero aparte de este Programa de Retiro Voluntario tendremos que hacer el estudio de tiempos y movimientos para poder también reacomodar al personal, estoy de acuerdo, nada más que no se trabe el asunto de la operatividad. Que quede así, que sea la plaza aprobada pero que no me limite en la contratación, ¿si me explico?... obviamente eso a mí me va a exigir que me limite a contratar en áreas donde la plaza puede ser suprimida. **C. Regidor**

Licenciado Alonso Lares Serafín: Yo sí insistiría en que entre la Comisión Mixta, porque como lo decía Tomás, en los acuerdos con el Sindicato para que se pudiera dar la movilidad y no hubiera roces y conflictos entre Administración y Sindicato, era que la comisión operara para poder hacer esos movimientos. Entonces, si interviene la comisión se pueden subsanar algunas de esas deficiencias que se den por el mismo programa en cuanto a los servidores públicos, y al entrar la comisión ya no entraríamos en conflicto con el Sindicato. Les estaríamos dando el objeto para el que fue creada dicha comisión, y quedara establecido que si no se resuelve ahí, usted tenga la facultad de hacerlo. Incluso, no me parece mala idea, los puede contratar por un mes y luego ya se les da continuidad. **C. Regidor Ingeniero Arturo**

Vargas Contreras: Yo también estoy de acuerdo con el compañero Crecencio, de que estamos hablando de suprimir, de bajar; más que nada hay que reestructurar los departamentos. Aquí lo que sucede es que no ha sido una invitación, ha sido una imposición, por eso la gente no ha accedido a cambiar de lugar, porque no se ha sabido ofrecerle la idea o la petición de que nos apoye. Otra situación, si una persona se va ¿cuánto nos cuesta?, ¿cuánto nos va a costar si vamos a liquidar por ejemplo 30 personas en el Retiro Voluntario?... para volver a contratar otras 30 no tiene ningún objeto que se vayan. Nos va a salir más caro que se estén yendo a que sigan trabajando. Esa es una observación. Por otra parte, yo me acojo a la idea que tiene Alonso de que intervenga la comisión mixta y que sea la que determine quién quede y quién sale, para que sea todo más fácil, y el Ayuntamiento que lo ratifique. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** O sea, no quedo atado, quedo sujeto a la

ratificación. Está bien. **C. Regidor Profesora Beatriz Medel Aquino:** Miren, ahí en el Parque Ecológico se está viviendo una situación y ahorita escucho que hablan de una comisión mixta. Ojalá que sea el inicio de cambiar de mentalidad a todos los trabajadores en el sentido de que se haga una optimización dentro de la organización misma de la Administración, y en los puestos u ocupaciones que cada uno desempeña, porque por ejemplo en el Parque Ecológico, nos manifestó una trabajadora que estaba ahí por castigo, pero que ella era Secretaria, por lo tanto no quiere hacer ningún trabajo. Entonces se requiere cambiar de mentalidad a los trabajadores de que sean "todistas". En otras Secretarías, yo voy a hablar de la cual vengo, la Secretaría de Educación Pública, en la cual, por exigencias mismas del tiempo el maestro tiene que ser todista y tiene que prepararse, no porque no sea del área de Matemáticas vaya a impedírsele que dé Naturales. Si se requiere optimizar los recursos va a ocupar los dos puestos, pero también tiene la exigencia de prepararse. Aquí es el caso, por eso hago la comparación, dada la situación que yo viví y que yo veo en el Parque Ecológico. Esta señora no se mueve porque según ella es Secretaria, entonces yo pienso que esa comisión mixta debe también aclarar eso, que deben estar los trabajadores en disposición de ser todistas, según las necesidades que se requieran. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** En uno de los puntos se menciona que sólo para cuestiones de carácter administrativo, la comisión mixta de escalafón, con apoyo de la Dirección Jurídica deberá hacer la competencia para interpretar el presente programa. En otro punto menciona que la vigilancia y cumplimiento de este programa le corresponde a la Sindicatura. Creo que en este programa participa toda la Administración y no hay ninguna forma de choque, sino que se da la libertad para que siga el trabajo adecuado. Lo que menciona la Maestra también es un asunto interesante, pero que eso sería para que lo trabajen las comisiones. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Nada más una observación. Acerca de lo que dice la Maestra, tiene razón el aspecto de que hay que ser plurales, de que hay que ayudar en todos los aspectos, pero el ser todista ya habla, en el caso del magisterio, que alguien ejerce Matemáticas va a tener que ejercer Español, Geografía, etc. Pero está en el mismo nivel. Pero si a un Maestro le dicen, te vas a ir de afanador porque ocupamos un afanador y vas a dejar de ser Maestro, yo pienso que eso ya no va. Esa sería la comparativa. Si hablamos del mismo nivel, si alguien es secretaria, ya sea "A", "B" o "C", y se ocupa de secretaria aunque sea "C", pero Secretaria, es decir, el mismo nivel. Es mi punto de vista. **C.**

Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Sí, Regidor, nada más que fíjese, es interesante el punto, nada más que ambas ideas se complementan. A lo que va el programa en ese sentido, es lo siguiente. Mire usted. Si tenemos poco personal en campo y tenemos mucho personal administrativo y el análisis nos arroja que con menos personal administrativo podemos sacar el trabajo, pero en campo nos hace falta, se le ofrece al personal administrativo. Decirle, "sí hay trabajo, pero hay trabajo en esto. Si no te interesa, entonces acógete al Programa de Retiro Voluntario".

C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: Sí, pero ahí a lo que es el programa, para contratar a gente de campo. **C. Presidente Municipal**

Licenciado Humberto Álvarez González: Entonces esa es la situación, porque así como lo plantea usted, seguimos en las mismas. Seguimos sin poder hacer nada. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Yo iba

en el sentido de que se les ofrecería el trabajo, pero ya estarían ellos aceptando o no, definitivamente. En caso de que no lo acepten, pues se acogerían al programa y se contrataría gente específica para campo. Es a lo que yo voy. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:**

Agotada la discusión, señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación el dictamen presentado por las comisiones de Administración y de Hacienda sobre el Programa de Retiro Voluntario, con la adición de que para nuevas contrataciones, en caso de nuevos servidores públicos por parte del Presidente Municipal, quedan autorizados previa revisión de la Comisión Mixta de Escalafón. Si el Presidente nombra, intervendrá la Comisión Mixta de Escalafón para autorizar esa contratación, la cual será ratificada por el Ayuntamiento en la sesión siguiente. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad.** - - - - -

C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos: Sólo un comentario, la aprobación es de todo el documento ¿verdad?... Bien. - - - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Autorización de Ayuntamiento para acogerse al Decreto del Congreso del Estado en el que autoriza el descuento del 75% sobre recargos a los deudores en predial y servicio de agua potable, relativo al Ejercicio Fiscal 2003. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Esto tiene que ver con un decreto emitido por el Congreso del Estado, al cual daré lectura, donde se prorrogan algunos descuentos para la ciudadanía. Oficio No. 29748 Decreto del Congreso del Estado. «Se reforma el artículo 1°, 2° y 3° del Decreto 20499 publicado en el Periódico Oficial en el Estado de Jalisco. ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 1°, 2° y 3° del Decreto 20499 publicado en el

Periódico Oficial del Estado de Jalisco, con fecha 29 de enero del 2004, para quedar de la siguiente manera. Artículo 1°.- Se autoriza a los Ayuntamientos de los 124 municipios del Estado de Jalisco que deseen acogerse a este decreto, a realizar descuentos a los contribuyentes del impuesto predial, hasta un 75% de los recargos generados al cierre del Ejercicio Fiscal 2004, es decir, lo que corresponda al Ejercicio 2003. Artículo 2°.- Los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de su adeudo o formalicen convenio para pagarlo en parcialidades, de conformidad con el artículo 80, según párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. 3°.- Se deroga. TRANSITORIOS: El presente decreto entra en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004...» En caso de acogernos tendríamos hasta el 31 de diciembre. «Salón de Sesiones del Congreso del Estado, Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2004. Diputados Javier Hidalgo y Costilla, Javier Haro Tello y Ana Elia Paredes García». Esto es en cuanto a los recargos de predial, y de acuerdo al oficio No. 20749 del Congreso del Estado, «se reforma el artículo 3° del Decreto 20369, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 3° del Decreto 20369 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, con fecha 30 de diciembre del 2003, para quedar de la siguiente manera: Los descuentos sólo podrán realizarse del 1° de enero al 31 de diciembre del 2004, al usuario que pague la totalidad de sus adeudos o formalice el convenio para pagarlo en parcialidades. TRANSITORIO.- El presente decreto tendrá vigencia a partir del 1° de julio hasta el 31 de diciembre.» De acuerdo al Decreto 20369, el artículo 3° dice que los descuentos que se hacen por recargos serán sólo hasta el 30 de junio y lo que están haciendo con este otro decreto es prorrogarlo hasta el 31 de diciembre, en los mismos términos que el anterior, autorizando hasta un 75% de descuento en los recargos, siempre y cuando se pague la totalidad o se firme un convenio por la totalidad del pago de los adeudos anteriores. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo nada más quisiera agregar que se le pudiera adicionar, previa valoración de su circunstancia financiera o de condición vulnerable de la persona a quien se le va a hacer el descuento, y esto pudiera ser a través de la Trabajadora Social. Es decir, si nos acogemos pero no para cambiar nuestra política de recaudación, que es seria y pareja para todos los ciudadanos, sino para aquella persona que esté en una

condición que lo requiera, previa valoración de la Trabajadora Social, si pudiéramos hacer ese descuento. Yo haría esa propuesta. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo creo que el decreto está en ese sentido y nosotros podemos agregarle lo que creamos conveniente para acogernos a él, y ya el manejo administrativo de cómo hagamos la aplicación, ya es competencia de este órgano colegiado. Y bueno, creo que si se trata de beneficiar a los que menos tienen, cabría la propuesta en ese sentido. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Licenciado Alonso, el término de esta propuesta es ¿hasta el día último de diciembre de 2004?... **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Así viene el decreto, nos tendremos que acoger a él hasta el 31 de diciembre del 2004 y a partir del 1 de enero ya tendrían que cobrarse los recargos. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Si no hay más comentarios al respecto, voy a someter a su consideración para su aprobación la autorización para acogerse al Decreto del Congreso del Estado, en el que autoriza el descuento del 75% sobre recargos a los deudores en impuesto predial y servicio de agua potable, relativo al Ejercicio 2003, hasta el día último de diciembre de 2004, previa verificación que haga el departamento de Trabajo Social del DIF, de aquellas personas que se adhieran a este programa. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad.** -----

DUODÉCIMO PUNTO: Solicitud para que presenten fianza el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y el Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado por el ejercicio de su función. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón:** La solicitud presentada a este Ayuntamiento es con la finalidad de mostrar una mayor transparencia en el manejo de los recursos, además de garantizar el destino que de ellos se tiene. Esto es con fundamento en el artículo 38 que nos otorga la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su párrafo 7°. Solicito a este cuerpo de Regidores se apruebe la presentación de una fianza del Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán y el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, basándose inclusive en la Ley de Ingresos Municipales, en el artículo 3°, segundo párrafo donde dice: "*Se encomienda la recaudación o manejo de fondos a otros servidores públicos, éstos deberán caucionar su manejo a satisfacción del Ayuntamiento por las cantidades que éste determine*". Platicando con la Encargada de Hacienda, comentaba que era necesario que estas dos dependencias presentaran una fianza, debido a que

al final de la Administración o al presentar las cuentas públicas, quienes tienen un mayor problema o entretienen la aprobación de las cuentas, son precisamente estos dos departamentos, debido a que manejan muchos programas y la aplicación de algunos recursos. Es por eso mi solicitud de que presenten fianza ante el Ayuntamiento estas dos direcciones. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo creo que la transparencia debe ser algo en lo que debemos estar todos comprometidos. Yo veo sana la propuesta. Nada más como adición, que todos los costos que ello represente sean con cargo al municipio, porque de por sí los salarios de los directores son bajos, y aparte que tengan que pagar ellos alguna póliza de fianza y cosas de ese tipo... nada más con esa observación, de que esos costos los absorbiera el municipio. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Nada más para clarificar, es el costo del pago de la póliza, el trámite. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores, la cantidad de la fianza ¿será propuesta posteriormente?... **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Seguiríamos la práctica que otorgó la Encargada de Hacienda Municipal. No sé por qué cantidad la otorgó ella, a lo mejor puede ser igual, de acuerdo al manejo de lo recaudado. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo considero que debe ser un 50 o 60% sobre lo que la Encargada de la Tesorería hace, porque en realidad la Tesorera va sobre el todo de la Hacienda, y ellos, en el caso de Obras Públicas, sí manejan programas más o menos entre los 20 o 30 millones de pesos. Entonces creo que debería ser a lo mejor de manera proporcional, podría ser un 50% de lo que ella otorgó. Creo que ella la otorgó sobre 1 millón de pesos, entonces que lo dejáramos en 500 mil pesos. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Nada más para manifestarles alguna información que me hizo llegar la Encargada de Tesorería en ese sentido. Le comentaba yo precisamente que el monto de la póliza más o menos asciende a 8 mil pesos por funcionario, y que una responsiva que esa ya sería parte de cada uno de los funcionarios sobre 1 millón de pesos que es lo que a ella le acondicionaron en cuanto a Patrimonio. No sé en base a qué se determine y los montos que ellos manejen. Y por otro lado también, reiterar lo que ya expresaba el Presidente Municipal en el entendido de la claridad y la transparencia que se requiere dar precisamente en esto, porque también, aparte de programas, como bien lo decía el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, también hay una situación que algunas de las dependencias, como es el caso de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, manejan el cobro por

cuestiones de sanciones, de incumplimiento de licencias y tal, entonces para que también tenga cuidado precisamente el Director de Desarrollo Urbano en el tipo de condonaciones. Lo mismo se aplica en el caso del Director de SAPACG, porque esas son atribuciones solamente de la Encargada de la Hacienda y en algunos casos del Presidente Municipal. Entonces, por ese lado es sano para todos. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo quisiera proponerles que la fianza fuera menor. Miren ustedes, yo me pongo en el papel de cualquiera de los directores. Si a mí, que soy el Presidente Municipal, me piden que garantice 1 millón de pesos, pues solamente con mi casa.... es decir, que sí cumplamos esa expectativa, la búsqueda de esa transparencia, pero que no compliquemos, si no entonces ya estamos perfilando que los servidores públicos de esos niveles, necesariamente es gente que tiene recursos económicos. Puede ser, no sé, un 25% por ejemplo, de lo que asegura la Tesorera. Un 25% es más factible. No rompemos con el espíritu de la propuesta y le damos facilidades a los directores que corresponden. Porque yo por supuesto que tengo la confianza de que la fianza va a ser nada más una sombra, que no va haber necesidad de ejecutarla. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Aquí en la propuesta veo que la intención sí queda clara, la intención es nada más de garantizar el manejo y buen desempeño de esas dos direcciones. También se me hace exagerado si es esa la fianza que presenta la Tesorera...Yo lo que solicito es que presenten una fianza, en cuanto al monto, no sé si la comisión de Hacienda o en este caso la aseguradora es quien ya determine. En ese sentido era mi propuesta ahorita. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Yo pienso igual que el Presidente Municipal, que efectivamente, los salarios no están como garantizar algo así tan costoso. Y bueno, también estoy de acuerdo con el compañero Marco Antonio en el sentido de que hay que garantizar la transparencia y el buen manejo de los departamentos. Con respecto a lo que lo que dijo el Arq. Tomás, creo que las afianzadoras fijan el monto o la cantidad que deban de aportar, entonces sería cuestión de que se estudiara y se analizara y establecer una fianza no tan significativa como la de la Tesorera. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Creo que en el caso de la Tesorera no se fijó y por eso la afianzadora lo estimó, pero la ley es clara, dice: "señalará la garantía que en su caso deba otorgarse...", esto quiere decir que sí es facultad de este órgano determinarla y la afianzadora nada más ejecuta, porque al final de cuentas quien es responsable de toda la cuenta pública es este órgano colegiado, entonces, de acuerdo al artículo 38 Fracción VII, sí es facultad de

nosotros fijarla. Entonces vamos determinando la cantidad, que a lo mejor podrían ser 250 o 300 mil pesos, un 30%; porque si no, a lo mejor la afianzadora se los fija en una cantidad más alta. Vamos haciéndolo de una vez con el acuerdo de Ayuntamiento y la afianzadora sí tendrá que hacerlo, pero si el órgano lo determina de esa manera, tendrá que sujetarse al acuerdo, porque la ley es clara en ese sentido. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: Señores Regidores, si me permiten hacer un comentario al respecto, por lo que se refiere a la Tesorería siempre es la Contaduría Mayor de Hacienda la que fija el monto de la fianza. Eso lo hace en base al promedio de recursos que manejan. Entonces, yo pienso que en el caso de estas dos direcciones también debiera ser proporcional, en los mismos términos, de acuerdo a los recursos que manejan. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Es que lo fija porque la Ley de Ingresos así lo prevé, habla de más de 2 por ciento con base a los ingresos. Y en el caso de nosotros, dice que el Ayuntamiento debe fijar la cantidad. Fijemos 300 mil pesos, es mi propuesta. **C. Secretario General Licenciado**

Higinio del Toro Medina: Bien. Señores Regidores, voy a someter a su consideración para aprobar la obligatoriedad de que el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y el Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán, otorguen fianza por el manejo de su función por una cantidad de 300 mil pesos cada uno. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO TERCER PUNTO: Aprobación para la suspensión de funciones del Oficial Mayor Administrativo, C. Rodrigo Vázquez Chávez. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** A la solicitud presentada en el punto No. 13 por su servidor, le quisiera hacer nada más una modificación, o en su caso, me permito presentarla como: Aprobación para la inhabilitación de funciones del Oficial Mayor Administrativo, y presento la siguiente exposición de motivos: Debido al ambiente laboral que se ha vivido últimamente con el Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento, con el personal en general y por todos los hechos ocurridos, como es el caso que se dio el pasado 10 de noviembre del presente año en las instalaciones del taller municipal, ya que en las instalaciones de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos se suscitaron hechos que considero graves, humillantes, indignos y prepotentes, además del abuso de autoridad por parte del Oficial Mayor Rodrigo Vázquez Chávez, y actitudes incorrectas por parte del C. Alejandro Orendáin Verduzco en contra del jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

Dichos hechos fueron dados a conocer mediante un escrito dirigido a su servidor, en mi carácter de Presidente de la comisión edilicia de Tránsito y Protección Civil, donde se narra con detalle lo sucedido, además de mencionar testigos, de lo cual ya tiene conocimiento el señor Presidente Municipal desde el día 15 de noviembre. Además, el Oficial Mayor ha incumplido flagrantemente con el acuerdo de sesión de Ayuntamiento, relativo a la suspensión del proceso administrativo en contra de los trabajadores de base, ya que hasta la fecha no se les ha pagado su salario correspondiente a la última quincena al jefe de este Departamento y no se ha reinstalado a los que se habían dado de baja. En esta última quincena, el jefe de Protección Civil ya no recibió su salario, ya no apareció en nómina, contraviniendo con ello en lo establecido por el numeral 65 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en sus fracciones I, V, VI, XVI y XVII; por todo esto y por todos los antecedentes negativos que tiene el Oficial Mayor en el desempeño de sus funciones, que es de conocimiento público, y con fundamento en el artículo 66, con relación al tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, con relación al artículo 25 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito se apruebe como punto de acuerdo que este Ayuntamiento tome la determinación de la inhabilitación del Oficial Mayor. Gracias. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Mire usted señor Regidor, la inhabilitación de cualquier servidor público es competencia de los tribunales establecidos en este país, situación por la que creo que no debemos usar el término en ningún tipo de acuerdo que podamos asumir en este cuerpo colegiado. Eso sería en cuanto al término "inhabilitación". En cuanto a la función que cubre este servidor público como colaborador de esta administración pública, es por supuesto una atribución de su servidor, que con mucho respeto atiendo solicitudes que me puedan hacer ustedes, siempre y cuando haya los elementos convincentes para tomar una decisión en consecuencia. Yo le pediría que reconsiderara su propuesta, y bueno, yo analizaré con mucho gusto este asunto. Yo compartía con algunos compañeros que finalmente al Oficial Mayor le ha tocado la circunstancia más complicada, porque si ha habido algún asunto complicado en esta Administración, es el asunto de la relación laboral, y no se nos olvide que nosotros cumplimos un rol en esta estructura, en este aparato gubernamental; un rol como si fuera la figura de Patrón. Por supuesto que es muy incómodo. Yo no tengo absolutamente nada que cobrarle o que

reclamarle en lo personal a ningún trabajador. Estamos en un proceso y ante una necesidad, y bueno, las diferencias y las fricciones se dan. Y luego, en cuanto al jefe, ex jefe de Protección Civil, mire usted, desafortunadamente y sin juzgar, desafortunadamente se hicieron cosas, si usted quiere buenas pero que parecieran malas y en eso tenemos que tener también mucho cuidado como Ayuntamiento. El hecho de que haya sido, de alguna forma, medio desmantelado un vehículo sin motivo alguno, a mí me parece muy delicado, bastante delicado. Entonces yo creo que el proceder del Oficial Mayor pudo haber tenido alguna cosa que moleste como lo tiene quizás el mío porque hemos tenido contradicciones en este cuerpo colegiado; mientras yo le pido a una persona que deje de prestar sus servicios, ustedes le dicen que siga, pues claro que generamos fricciones innecesarias, innecesarias totalmente, eso le diría. Y habla usted de la quincena de este propio servidor, ex servidor público, pues por supuesto que no. Él tiene en todo caso su derecho salvaguardado para reclamar ante los tribunales y las instancias correspondientes este asunto. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Sobre lo de reconsiderar mi propuesta, no lo voy a hacer. Mi propuesta es que se inhabilite al Oficial Mayor. Ha sido muy preocupante para nosotros, para este cuerpo de Regidores, el hecho de todo lo que se ha venido dando en el transcurso de estos once meses que llevamos de Administración en cuanto al desempeño, en este caso del ya señalado Oficial Mayor, quien ha contravenido algunos acuerdos que por Ayuntamiento hemos sacado. No ha acatado las disposiciones que aquí se han ordenado y efectivamente, es facultad del Presidente Municipal en el caso de algunos servidores públicos, pero por ahí la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, como ya lo mencioné anteriormente, en el artículo 66 con relación al 3° de la misma ley, nos señala que tenemos facultades para aplicar las sanciones a los servidores públicos, entonces yo, en el entendido de que como servidores públicos la ley nos limita a hacer, así lo entiendo yo, nada más lo que la ley nos permite, lo contrario del ciudadano es que mientras la ley no se lo prohíba puede hacer todo lo que quiera; creo que por ahí es la cosa. En el caso del Oficial Mayor, él se ha tomado atribuciones que no le corresponden como dar órdenes a Seguridad Pública; se ha desempeñado de manera irrespetuosa con el personal; se ha dedicado a hostigar a algunas personas. Inclusive tengo un escrito de todo el departamento de Protección Civil donde sigue hostigando al personal. Y así nos la podemos pasar señalando otros casos que ya se han dado durante estos once meses, pero, efectivamente hemos esperado que se solucionen

estos errores que estamos teniendo y no hemos visto respuesta alguna. Usted comenta que a lo mejor no tiene pruebas de ello, cuando es de todos conocida la actitud del Oficial Mayor. Inclusive él mismo le propuso al Sindicato que se hiciera una encuesta donde si no era bien visto se iba. A lo mejor ese es un asunto menor que no es de cuestión muy legal, pero él mismo sabe de sus actuaciones. Se escuda siempre en que recibe instrucciones del Presidente Municipal, no sabemos si será cierto o no, algunas decisiones las toma él, y bueno, en cuanto al Jefe de Protección Civil es preocupante porque él tiene una responsabilidad, tiene a su mando la protección...

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Perdón, "tenía"...

C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Hasta la fecha, que yo sepa no tiene nada por escrito donde se le señale que está dado de baja.

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Perdón Regidor, ¿no le basta con que yo lo haya entrevistado personalmente y le haya dado mis razones, y le haya pedido que dejara la responsabilidad?...

C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Bien, mi comentario es que tiene una responsabilidad de la protección a los civiles. Vivimos una situación de alerta por la cuestión del Volcán de Colima que puede tener una emergencia, y es preocupante que ahí haya ese tipo de movimientos en estas fechas. Pero a final de cuentas, en concreto, mi propuesta es por ése y por todos los asuntos que se han dado en el actuar del Oficial Mayor, pues que se inhabilite de sus funciones. Yo les pediría que lo sometan a votación en este cuerpo de Regidores, y bueno, es su facultad. Usted tomará su determinación, pero que este Ayuntamiento tome la suya. Mi propuesta es que se inhabilite al Oficial Mayor de sus funciones y pido que se someta a votación.

C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Desde luego que hay muchos elementos para que se pueda tomar una determinación, pero yo sí quiero ser respetuoso del marco de la Ley. Si el Oficial Mayor tiene faltas graves u omisiones, al igual que cualquier otra persona, requiere un procedimiento administrativo. Lo referente a la inhabilitación, sí lo señala la propia Ley, pero a través de un procedimiento. Las funciones vienen marcadas en las fracciones, entonces, considero que es muy importante que nosotros, como órgano de gobierno, respetemos el estado de derecho. Esa denuncia clara y con datos específicos que hace el Señor Marco Antonio Álvarez, creo que deberá atenderla, señor Presidente Municipal, porque son muchos los casos que se han constatado. Hagamos el procedimiento en forma, ahora sí, a partir de este momento, porque la otra vez se ordenó que la Contraloría

Municipal con el apoyo de la Dirección Jurídica hiciera ese trabajo y no hemos tenido respuesta. Le estamos dando largas al asunto y esto provoca que lleguemos a tomar algunos acuerdos en votación de esta manera. Lo que sí es cierto es que es necesario que usted sí haga eco de las denuncias, que ordene una investigación de fondo de inmediato, es una súplica, porque al final de cuentas nos estamos llevando mucho tiempo. Yo creo que esa documentación tendrá que hacérsele llegar a Contraloría que es la instancia correspondiente por analogía que marca la propia ley, para que con el apoyo de la Dirección Jurídica, a más tardar el día 15 que es la siguiente sesión nos tenga un resultado de la investigación para tomar un acuerdo por parte del Ayuntamiento. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo no voy en contra de que se puedan hacer todas las investigaciones que sean necesarias, incluso sobre mi propia persona, sobre mi propio desempeño. Por supuesto que esto es importante para la transparencia y para que sea una Administración responsable. En este caso específico, que se inicie un procedimiento de investigación a través de la Contraloría, como usted propone, junto con la Dirección Jurídica, pero que quede muy bien especificada la esencia del punto... un servidor público con rango de jefe, desmantela un vehículo y es sorprendido por el Oficial Mayor, y esto está generando este conflicto, es decir, que sea muy puntual, porque fijen lo que estamos haciendo. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Sí señor Presidente, pero que sea igual. Así como estoy pidiendo a los compañeros Regidores que nos apeguemos a derecho, aquí no se ajustó a derecho. No se levantó ninguna acta administrativa... **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Sí se hizo... **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Pero ¿quién lo sancionó?... y por otro lado, no hay nada por escrito, señor Presidente. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Para darle una respuesta, la determinación la tomé yo, eh?... **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Sí pero ¿por escrito?... **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** A mí se me informó el estado de las cosas, y yo para no hacer precisamente este tipo de cosas, no hacerlo tan público, mandé llamar al señor y le dije: "mire, usted incurrió en un error, esto no está bien"... **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Sí, señor Presidente, pero hay que ajustarse a la normatividad. Si usted tiene facultad para cesarlo, hágalo pero por escrito, con base en ese documento para que él tenga, en todo caso, la facultad de defenderse en la instancia

correspondiente. Es un empleado de confianza y usted tiene facultades para cesarlo pero por escrito, las palabras se las lleva el viento... **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Quisiera tocar dos puntos. El primero, en la sesión de Ayuntamiento anterior yo sometí también un punto parecido en ese sentido. Creo que hay violaciones por parte del Oficial Mayor, tanto ante la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios como la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y la Propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Yo pediría lo mismo del Lic. Mario, porque la vez pasada se dijo que cuando usted quisiera lo haría, y yo creo que ya es un asunto que se está prolongando demasiado y que no ha tenido una respuesta. Eso por un lado. Podríamos señalar infinidad de artículos que se han violentado y que se han rebasado por este personaje que se menciona. Cuando yo leí el escrito, leí declaraciones de por lo menos cuatro personas pero tengo la declaración de quince o veinte personas que señalan hostigamiento y situaciones de ese tipo, y podría señalarle los artículos que se están violando en ese momento. Pido que lo considere y al igual que el Lic. Mario, solicito que de inmediato se haga la investigación correspondiente y que se ponga un término para ver ya algunos resultados por parte de Contraloría y empiece a dictaminarlos. Ese sería mi comentario por un lado, y por otro lado, estaba escuchando lo que usted decía con respecto a que todos hacemos una función y un trabajo dentro del Ayuntamiento, como una maquinita y cada quien hace una función, aún las máquinas y los engranes de acero se desgastan al hacer su función, y al momento de que usted analice esta situación yo lo pondría de esta manera: ¿no se habrá desgastado ya el ciclo del Oficial Mayor, que ya cumplió la función que ha estado haciendo?, que por ejemplo en este momento ya tenemos un Programa de Retiro donde se puede allanar la gente para cumplir con esa meta de adelgazar la nómina municipal. Yo le pediría que considerara esa situación, a lo mejor es muy bueno, ya ha hecho las cosas así y levantó polémica, pero a lo mejor también ya desgastó su figura y dejarlo ahí es tronar la maquinita. Yo traería esta reflexión para que se considerara. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo le agradezco la reflexión y es muy buena, pero el punto no es la reflexión, el punto es una solicitud de inhabilitación ¿sí me explico?...Yo aprecio su reflexión pero cuando a mí me plantean que inhabilite a uno de mis colaboradores, no es tan sencillo el asunto. Créanme que sea quien sea que incurra en situaciones que, en la convicción de lo que creo que debemos de hacer esté mal, se va. No tengo ninguna atadura que me impida actuar

congruentemente, sin embargo, las formas no han sido quizá las más adecuadas. No hemos tenido una interlocución lo más idónea entre nosotros. Y quizá el punto álgido ha sido el Oficial. A mí me cuesta mucho trabajo tener colaboradores desechables, me cuesta mucho trabajo porque él finalmente, efectivamente ha venido cumpliendo un rol muy delicado y bueno, ha venido cumpliendo un rol por mí y por ustedes, incluso. **C. Regidor Licenciado**

Alonso Lares Serafín: Yo, siendo congruente con lo que hicimos al principio de esta sesión al ratificar la omisión que se dio, la propuesta del compañero Crecencio fue precisamente en ese sentido, de que no mediaba procedimiento, por eso me allano al solicitud del Licenciado de que se instaure en este momento el procedimiento para que arroje resultados a la brevedad posible, como lo dice el Licenciado, a partir del día 15. Creo que ahí hay congruencia, porque si aprobamos uno como usted lo dice "para todos los trabajadores en general", pues también él tiene su derecho de réplica y su derecho de defenderse, entonces que se instaure el procedimiento para que ahí se ventilen las anomalías y que incluso en lo personal podamos hacerle los señalamientos de lo que creemos que de acuerdo a los hechos consideramos que se han violado los artículos de varias leyes. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez**

González: Con mucho gusto, aquí está el Director Jurídico, el Lic. Antonio Flores Casillas, a quien le pido que a partir de este momento se aboque a instaurar un procedimiento que arroje claridad en este asunto del C. Rodrigo Vázquez. Lo que sí quiero decirles que los tiempos propiamente los marca la Dirección Jurídica, de acuerdo a lo que él vaya considerando; que sea lo más rápido posible pero en los tiempos que él requiera. Les digo esto porque cuando tuvimos el conflicto del joven que lamentablemente se suicidó, pues yo quería rápido, pero no, él tiene sus tiempos y el procedimiento va arrojando más datos y se van haciendo más precisiones; que sea lo más rápido posible, pero no le pongamos ese plazo de que antes del 15 porque está muy complicado. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:**

Yo sí insisto y quiero ser puntual, independientemente de que se le siga un proceso a esta persona y al propio Jefe de Protección Civil, y hay que darles continuidad, siempre y cuando hayan incurrido en alguna irregularidad, pues es lo correcto, hay que seguirles un procedimiento y hay que revisar si tuvieron irregularidades o no. Mi propuesta de lo del Oficial Mayor es que se tome el acuerdo, que se inhabilite inmediatamente y ya se le seguirá un proceso. Esa es mi propuesta para que se vote, que se inhabilite y que se le siga su proceso. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Yo nada

más quiero puntualizar que en el Código Penal para el Estado de Jalisco, en su capítulo 3° establece el abuso de autoridad. En el artículo 146 dice: *"Comete el delito de abuso de autoridad todo servidor público, sea cual fuere su categoría que incurra en alguno de los casos siguientes: Fracción II. Cuando en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas hiciere violencia a una persona, sin causa legítima, o la vejare... la palabra "vejación" establece más o menos que es insultar, ofender, preocupar, asustar, a los trabajadores, que es lo que ha sucedido aquí. Y en la Fracción IV señala que "cuando ejecute, autorice o permita cualquier acto atentatorio a los derechos garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la del Estado. Es lo único que yo quiero puntualizar, de que se revise también por parte del Director Jurídico este abuso de autoridad, de acuerdo a lo establecido en esta ley.* **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo**

Laureano: Yo pienso que el Presidente Municipal siempre ha sido muy respetuoso de la ley, lo ha dicho en muchas ocasiones. No creo que usted, señor Presidente, le haya dado instrucciones para que violentando la ley actúe en contra de los trabajadores. Dicen que "el indio es lefio y le dan sonaja"... y Rodrigo ha puesto mucho de su cosecha para hacerse ver mal ante la propia gente. Yo, en lo personal no tengo nada en contra de ningún servidor ni de ningún trabajador, pero si usted analiza, se lo digo como reflexión, todo mundo, el Ayuntamiento, las opiniones de la ciudadanía, están en contra de esta persona. Me asombra realmente que con mucha facilidad se destituye gente que ha estado desempeñando bien su trabajo y sin problemas, debido a la necesidad que hay de adelgazar la nómina, y sin embargo, donde tenemos las pruebas, donde hay la petición general de mucha gente, hay mucha resistencia. Yo se lo dejo a su consideración y a su criterio, pero tómelo en cuenta señor Presidente. **C. Presidente Municipal**

Licenciado Humberto Álvarez González: Gracias. Yo le agradezco su reflexión, Regidor, y quiero traer a colación un pasaje religioso que no es comparativo de ninguna manera, hago la aclaración, pero para puntualizar que hay que tener mucho cuidado cuando hablamos de las mayorías. Ustedes recuerden cuando crucificaron a Cristo, la mayoría prefirió su crucifixión. Creo que es un pasaje bastante claro de cómo, al menos yo he procurado ser muy respetuoso en ese sentido de las cosas, es decir, no porque a mí se me haga más fácil interactuar con ustedes o llevar una relación de diálogo más sano, voy a entregar colaboradores de esa manera. Tengo que ser muy cuidadoso. Yo no me niego a que se pueda ir, lo que sí, yo tengo que tener el convencimiento, porque es mi atribución de que se

debe de ir. Yo me sujeto a lo que son mis atribuciones y respeto mucho la opinión de ustedes, pero también ustedes tienen que respetar la opinión del Presidente. Y les voy a poner un ejemplo de dónde ha habido conflictos: cuando ustedes o algunos de ustedes le han dado instrucciones directas, pues por supuesto que tiene instrucción precisa. El que manda en lo administrativo es el Presidente Municipal. Ustedes son gobierno y lo reconozco, pero tendrán que tratarlo conmigo, y entonces yo dar la instrucción que corresponda, y eso no es porque yo me quiera sentir que soy el que manda, no, eso es un asunto de disciplina administrativa, de orden, que requiere organización y estructura, porque si no se volvería esto un relajo. Y como dice el Regidor, si quiere que se someta a votación, sométalo a votación, nada más yo le reitero que me apegó a los términos legales, y por supuesto, que si usted tiene la razón, yo acataré con mucho gusto, porque es mi obligación y porque además es lo más sano para la colectividad, pero que si usted no tiene la razón, aunque sean mayoría, no acataré. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Me voy a permitir hacer dos observaciones, así como ya lo hizo en su momento el Regidor Arturo Vargas. Una, en el sentido de los abogados, yo no lo soy, pero dicen por ahí que los actos que se le imputan al Oficial Mayor no son una prueba plena, dicen por ahí los abogados "se presume", y eso solamente un tribunal lo puede decidir, con respecto a lo que explicaba de la Constitución. Por otro lado, que se adicione a lo que ya externaba en la exposición de motivos el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, un acta circunstancial administrativa que sí se hizo precisamente el día 10 de noviembre, con respecto a los hechos de cómo sucedieron, entonces que se adicione esto para que le pueda servir de alguna manera al Jurídico en el proceso que se va a instaurar. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Obviamente, y que se deslinden responsabilidades de lo que se desprenda de esa acta administrativa. Si ya nos metimos en gastos, vamos entrándole a fondo. **C. Regidor Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** A efecto de conocer un poco más lo que nos rige, con base a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, menciona en su artículo 66 "las autoridades a las que se refiere el artículo 3° de la presente ley, serán competentes para imponer las sanciones previstas en el capítulo Segundo del presente título y las previstas en el artículo 25 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo las siguientes reglas: Fracción VI. La inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, será

aplicable por resolución que dicta la autoridad competente para hacerlo, dentro de cada uno de los poderes, ayuntamientos, dependencias municipales y sus descentralizadas, conforme a lo que se establece en las leyes orgánicas y reglamentos. Nada más para hacer referencia de cuáles son las autoridades competentes que menciona en el artículo 3° de esta misma ley, me voy a permitir darme lectura, menciona: "Las autoridades competentes para aplicar la presente ley, serán. Fracción IX. Los ayuntamientos y dependencias municipales y sus descentralizados. C.

Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Sí, está muy clara la ley. Sí tenemos facultades como Ayuntamiento, porque lo marca exactamente el artículo 66, pero previa audiencia. Debe ser oído y vencido un juicio, señores. Esa es mi mortificación. El capítulo habla de sanciones. vamos a llegar a sanciones una vez que tengamos agotada la investigación y sí las podemos aplicar. Entonces, lo que señalaba el Síndico de la prueba plena es que la autoridad competente tiene facultad para valorarla en un tribunal, nada más que previa investigación y resultado de la misma, podemos aplicar la sanción nosotros. Aquí lo dice claramente la ley, no vamos a sancionar antes de haber analizado las pruebas. Aquí aparecen una serie de denuncias y quejas que hay que hacerlas nuestras, el propio Presidente Municipal, porque la ley lo dice claramente: "*Facultades del Presidente Municipal: Artículo 47, Fracción VII. Párrafo segundo. "El Presidente Municipal debe estar atento a las labores que realizan los demás servidores públicos de la Administración Pública Municipal, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento cuando la gravedad del caso lo amerite, de las faltas u omisiones que advierte"...* Debe estar atento y hacer eco del número de quejas y de inmediato empezar a integrarlas y proceder en forma. C.

Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Yo sigo insistiendo que el procedimiento, independientemente de que posteriormente se revise, es que se inhabilite en este momento al Oficial Mayor, se someta a votación y se le siga un procedimiento. **C. Regidor Médico Verónica Torres Macías:** Bueno, independientemente del procedimiento o no, y retomando las palabras del Lic. Alonso, yo considero también que el Oficial Mayor está muy desgastado y el ambiente que se vive en el Ayuntamiento de hostigamiento, de incertidumbre, ocasione que haya baja productividad. Situación que se refleja en todas las áreas, y que no es propicia para esta Administración. Yo también, señor Presidente, lo invitaría a que reflexionara la propuesta de remover de su cargo a este servidor público, sobre todo por el bien de esta Administración, dado que todos vemos que el desgaste es terrible y que en

todas las áreas no se habla mas que de esto. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. ¿Algún comentario?...

Entonces voy a someter a su consideración la propuesta del Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, en el sentido de que se proceda a la inhabilitación del Oficial Mayor Administrativo, C. Rodrigo Vázquez Chávez. Quien esté por la afirmativa... **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:**

Pero yo hacía otra propuesta... **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** La someteré a votación enseguida, porque él insiste en

que se someta a aprobación la inhabilitación del Oficial Mayor Administrativo C. Rodrigo Vázquez Chávez. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su

mano... **8 votos a favor.** Quien esté por la negativa, sírvase levantar su mano... **3 votos**, de la Profra. Beatriz Medel Aquino, Presidente Municipal y

Arq. Tomás Eduardo Tomás Orendáin Verduzco. Quienes se abstengan, igualmente... **1 voto**, Lic. Mario Cuevas Villanueva, el cual se suma a la

mayoría, **9 votos** (en ese momento se encontraba ausente el Lic. Alonso Lares Serafín) **Aprobado por mayoría absoluta.** Bien, voy a someter a

consideración de ustedes la propuesta de que el Lic. Antonio Flores Casillas, Director Jurídico haga uso de la palabra, si la autorizan señores, sírvanse

manifestarlo... **4 votos a favor**, del Presidente Municipal, Profra. Beatriz Medel Aquino, Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco y Lic. Rafael Llamas

Magaña. Quienes no estén de acuerdo sírvanse igualmente levantar su mano... **6 votos**, del Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón, Lic. María

Guadalupe Silva Arias, Dr. Leopoldo Sánchez Campos, Ing. Arturo Vargas Contreras, Dra. Verónica Torres Macías y Lic. Daniel Francisco Rodríguez

Lira. Quienes se abstengan, igualmente... **2 votos** del Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez y Sr. Crecencio Villavazo Laureano. (Continuaba ausente

el Lic. Alonso Lares Serafín), **Por mayoría absoluta no se aprueba la propuesta.** -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Aprobación para la suspensión de funciones del jefe del Departamento de Tránsito y Vialidad Municipal, Lic. Jorge Ruvalcaba

Jiménez. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Gracias. De igual manera que en el

punto anterior, es la inhabilitación del Jefe del Departamento de Tránsito Lic. Jorge Ruvalcaba Jiménez. Créanme que la finalidad de esto es mejorar el

ambiente de trabajo para que podamos caminar mejor en esta Administración y la motivación de este punto es debido a que en sesiones anteriores ya se

había presentado una serie de irregularidades y quejas, inclusive se hizo una reunión con las comisiones, donde se expusieron todos los motivos de

hostigamiento y acoso en contra de algunos elementos. Y bueno, se turnó a la Contraloría. La Contraloría es un departamento de apoyo del Ayuntamiento y hasta la fecha no hemos tenido respuesta de esta dependencia. Como se siguen dando los asuntos de hostigamiento en el Departamento, veo que no se ha tomado ninguna determinación, la Contraloría no sé por qué no actúa, y bueno, no es posible, no podemos dejar que estas cosas lleguen estos extremos. Es triste que tengamos que estar recurriendo a este recurso para darle solución a estas cosas, y bueno, pues por esos motivos, solicito, igualmente que el anterior, su aprobación para la inhabilitación de las funciones del Jefe del Departamento de Tránsito y Vialidad Lic. Jorge Ruvalcaba Jiménez. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, mire, a mí me queda muy claro su trabajo. Bastante claro. Las votaciones en cuerpos colegiados pueden tomar algunas decisiones. Por supuesto que yo voy a revisar hasta dónde estoy obligado, porque no le quiero dar el gusto de incurrir en desacato, pero me parece que no le estamos haciendo bien a Zapotlán. Me parece que a veces el hostigador habla de hostigamiento. Yo creo que merecemos o estamos obligados, quienes somos Regidores en este Ayuntamiento, de hacer un acto de Reflexión serio. Ha ido usted sobre dos servidores públicos, que no estoy tan seguro que quienes estamos sentados en esta mesa, tengamos la vocación y la entrega que han tenido. Lo digo con mucha franqueza. Sin embargo, finalmente esos son los riesgos de la democracia y de las votaciones por mayoría. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Yo quiero reiterarle, señor Presidente, que es con la intención de mejorar las cosas en la Administración. Desgraciadamente no coincidimos en las apreciaciones. No sé cuál es el motivo de la insistencia de tener este tipo de personas. Habla usted de la entrega que han tenido pero hay que valorar también la preparación que tienen para las áreas. Voy a regresarme tantito en el caso del Oficial Mayor, con todo respeto, no todos tienen la posibilidad de prepararse en una carrera profesional, pero quizá, en el caso de este señor es lo que la ido llevando a no tener el cuidado en el manejo de las leyes y por eso estamos como estamos. En el caso del jefe del Departamento de Tránsito y Vialidad, se ha mostrado prepotente ante la ciudadanía misma, ha sido irrespetuoso, inclusive con este cuerpo colegiado, y bueno, al parecer no se le pone atención a esas áreas, y vuelvo a insistir que es una pena que estemos llegando a estos extremos pero creo que es por el bien de todos. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Mi intervención es pidiéndole una reflexión al compañero Marco Antonio. Yo

creo que la idea de este cuerpo colegiado tampoco es ir en contra de todos. Entonces le pediría que reflexionara. Ya se tomó el acuerdo del Oficial Mayor, pero sí también, señor Presidente, usted es el responsable del manejo del Ayuntamiento. Usted habla de una reflexión, ojalá que la haga profundamente porque nos estamos viendo mal, efectivamente, muy mal, como cuerpo colegiado. No podemos seguir así. Yo creo que en la reflexión tiene usted razón. Principalmente usted es el que nos dirige, usted es el líder. Ojalá que se haga la reflexión profunda porque no puede seguir esto así. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Yo también quiero comentar algo, referente a que ya se lo había hecho saber, señor Presidente, que la postura de nosotros en la manera de oposición no es ser opositores, y se lo comentaba ayer que más del 97% de las propuestas han salido por unanimidad en todas las fracciones, pero en las cuestiones donde sabemos que hay un error, sí las vamos a tener que manifestar, porque sabemos que no ha sido lo correcto. Si estuvieran correctos los procedimientos, créalo que no va a ser nuestra intención estar en contra de las decisiones que lleven a una gobernabilidad de este municipio, pero las formas no han sido las correctas. Y el caso es que todos estamos de acuerdo en el fondo de la situación del Ayuntamiento, pero las formas no han sido las correctas. Usted ha sido el ejecutivo. Aquí, como dicen los compañeros, es de voluntad, porque si vemos que hay testimonios y se acercan con nosotros, es porque estamos diciendo la verdad. No estamos mintiendo en que ha habido hostigamiento, o que ha estado desvirtuando los testimonios de la gente. No hemos hablado por ejemplo de una Directora de Promoción Económica o de otras direcciones que han trabajado; al contrario, hay que aplaudir cuando se hacen las cosas correctamente, pero cuando no han sido de la manera correcta, pues vamos a tener que manifestarlo. Ese tipo de decisiones usted las lleva, porque de lo contrario usted está aprobando que se haga ese tipo de hostigamiento y creo que usted no ha dado esa orden, ha sido que se respeten los derechos de los trabajadores. Tuvimos una comparecencia de todos los elementos de Tránsito, es decir, hay elementos y nada más en ciertos departamentos, que creo que ojalá esa reflexión la tomara en consideración. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo le agradezco su buena voluntad, y créame, hubo un caso de un elemento de Tránsito al que le habían robado el estéreo y al preguntarle dónde andaba en ese momento mencionó que andaba viendo un asunto personal, en vehículo oficial, en horario de trabajo.... o sea, ¿a dónde queremos llegar?... En el caso por ejemplo del Oficial Mayor, hombre, el Jefe

de Protección Civil no tenía ninguna necesidad de dismantelar el vehículo, así fuera un tornillo. Ustedes saben que tenemos que cuidar los bienes públicos de sobremanera; quizá podemos tener libertad en gastar y en hacer de los bienes propios cierta libertad, pero en los bienes públicos no. Ahí es otro el asunto. Yo creo que hay que meterle muchos elementos a esa reflexión a la que me están invitando y a la que yo también los invito a ustedes. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** También debo decirle al compañero Regidor Crecencio que tomaré en cuenta su recomendación, inclusive lo he hecho ya, lo hice antes de llegar aquí; lo he analizado y llevamos once meses de Administración, y sí me llama la atención ¿cómo es posible que le crean más a un Jefe de un Departamento que a nosotros que somos parte de este Ayuntamiento?, ¿que le exijan a uno traer pruebas de lo que está uno diciendo?... la intención es colaborar para el buen desempeño de esta función. La intención es que esta administración la saquemos bien, como ya lo decían los compañeros, de los otros departamentos no hemos tenido quejas, sin embargo, reconocemos a los que han trabajado bien. Lo raro es que después de que tuvimos una reunión el día 16 de julio, a la fecha no se ha hecho nada ni se nos ha presentado una respuesta, no se nos da información... entonces, ¿cómo podemos nosotros participar y colaborar con la Administración y con el Ayuntamiento cuando no tenemos la información que solicitamos, inclusive por escrito a diferentes departamentos?... ni siquiera se nos contestan los oficios. Entonces insisto, que triste que tengamos que llegar a esta determinación, pero no podemos quedarnos con los brazos cruzados y que se sigan dando este tipo de hostigamientos. Igual, que se le siga un procedimiento, ese fue el acuerdo que habíamos tenido, que les iba a seguir un procedimiento y si eran responsables se les sancionara, pero no se ha hecho nada. Entonces, bueno, por eso es mi intención y estoy con mi propuesta también de que se le inhabilite y posteriormente se le siga un procedimiento. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Yo creo que la denuncia que hace el Regidor es valiente y con mucho sentido de responsabilidad, y además, es el órgano donde tiene que plantearse este tipo de denuncias quejas, y debemos hacerlas nuestras en el sentido de que se abra la investigación, pero nuevamente insisto, lo que nos está fallando en este momento viene siendo el procedimiento. Si ya hubo fallas de parte de Contraloría, señor Presidente, extráñelo... porque la otra vez se ordenó que hiciera la investigación y no lo ha hecho, y no hay que olvidar que la Contraloría es un órgano auxiliar del Ayuntamiento, no de Presidencia

Municipal. Si el señor Contralor no está funcionando, habrá que requerirlo precisamente para que inicie de inmediato ese procedimiento, porque nosotros no podemos convertir en un tribunal inquisidor a juicio sumarísimo, no debemos de violentar la norma ni la ley, hay que tener los elementos de prueba para convertirnos en una autoridad competente y resolver conforme a derecho, pero no antes, no es primero fusilar y luego averiguar. Pero sí hay que recomendar que de inmediato se investigue esto, se entregue documentación y que dictemos la resolución como lo marca la norma, pero no podemos sancionar de una documentación plena o una prueba plena. **C.**

Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Y ¿cuántas veces hay que someterlo a este Ayuntamiento para que se haga caso, Licenciado? Es la tercera vez que se trata el asunto y sin embargo no se ha tomado en cuenta.

C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Perdón, yo pediría permiso a este cuerpo edilicio para poderme retirar por un problema personal. **C.**

Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Muy bien. **C.**

Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: Con respecto a lo que expone el compañero Mario, de que realmente son 5 meses de que se tuvo aquella entrevista con el Departamento de Tránsito y hasta la fecha no tenemos una respuesta. Yo pienso que si nosotros también puntualizamos que en 5 días queremos el trabajo, en 5 días lo tenemos que entregar, porque desafortunadamente estamos dejando abiertos los tiempos y los tiempos no se están dando. Si hay que trabajar en la noche, hay que hacerlo. Esa es la disposición de un servidor público, no tenemos un horario definido. A la hora que se nos cite tenemos que entregar cuentas para el beneficio de la población. Esa es mi postura. **C. Regidor Señor Crescencio Villalvazo**

Laureano: Insisto y apoyo en la propuesta que hace el Lic. Mario Cuevas, ojalá que lo reflexionemos. Yo creo que la idea no es de linchamientos. Ojalá que así sea. Me sumo a la propuesta que hace el Lic. Mario Cuevas. **C.**

Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Entonces voy a someter a su consideración la propuesta que hace el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, para inhabilitar al Jefe del Departamento de Tránsito y Vialidad Municipal Lic. Jorge Ruvalcaba Jiménez. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **7 votos a favor**, del Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Lic. Ma. Guadalupe Silva Arias, Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón, Dr. Leopoldo Sánchez Campos, Ing. Arturo Vargas Contreras, Dra. Verónica Torres Macías y Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira. Quienes estén en contra, sírvanse igualmente levantar su mano... **4**

votos, del Presidente Municipal, Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco,

Profra. Beatriz Medel Aquino y Lic. Mario Cuevas Villanueva. Quienes se abstengan... **1 voto**, del Señor Crecencio Villalvazo Laureano. (El Lic. Alonso Lares Serafín ya se había retirado de la sesión). **Se aprueba por mayoría absoluta.** -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Autorización para la firma del convenio para la instalación de 3 casetas de espera en el servicio urbano. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Este asunto de la instalación de unas casetas de espera del servicio urbano se desprende de una solicitud presentada por el Sr. José Luis Nishimoto ante este Ayuntamiento, para la instalación de 10 casetas en diferentes partes de la ciudad. En diferentes sesiones de Ayuntamiento se acordó realizar un estudio de imagen de publicidad. Esta solicitud fue turnada por esta comisión al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con fecha 7 de septiembre del 2004, sin haber obtenido respuesta alguna. Esta comisión realizó una inspección física a los diferentes puntos de instalación solicitados para verificar las medidas de las banquetas y evitar que se obstruya el paso de transeúntes. Todo lo anterior con la finalidad de apoyar a la población en general que hace uso del servicio de transporte urbano. Con la verificación hecha se consideró que se autoricen únicamente 3, con la finalidad de que sirvan de prueba para que en lo futuro, si se considera conveniente se autoricen las demás, con las adecuaciones correspondientes. Por lo anterior expuesto, esta comisión presenta el siguiente dictamen: "1.- *Se autoriza el uso de la vía pública para concesionar 3 casetas de espera del servicio urbano, facultándose al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y Encargada de la Hacienda Municipal, par firmar el contrato respectivo que no deberá exceder del 31 de diciembre del 2006, previo pago del importe de los productos originados por la concesión del uso de piso en la vía pública, con la tarifa prevista por analogía en el artículo 55 Fracción VII de la Ley de Ingresos Municipales.* 2.- *Los lugares que se autorizan para la instalación de casetas del servicio urbano son a) Calzada Madero y Carranza, lado Sur, esquina con Municipio Libre (frente al antiguo edificio de la Conasupo). b) Calle Colón, acera oriente, esquina con Av. López Mateos (por fuera del negocio denominado "Che del T). c) En la Prol. Av. Cristóbal Colón, acera poniente, esquina con Av. Universidad (afuera de la escuela preparatoria).* 3.- *Se autoriza concesionar la publicidad en casetas, previo pago de los derechos correspondientes, contemplados en la Ley de Ingresos Municipales.* Atentamente. "Sufragio efectivo. No reelección". Comisión Obras Públicas,

Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, Presidente. C. Mario Cuevas Villanueva Pérez, C. Rafael Espiridión Llamas Magaña, C. Arturo Vargas Contreras y C. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. Vocales. Lo pongo a su consideración, debido a que ha estado muy insistente esta persona en que se le dé respuesta. Si ustedes consideran conveniente que se le autorice por lo menos la instalación de estas 3 casetas, como ya determinó la comisión, para que se le dé seguimiento, y en lo sucesivo, si creen conveniente autorizar las demás, se haga lo correspondiente. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Nada más hacer algunas puntualizaciones, en base a la exposición que hizo el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, en el sentido de que este asunto se había turnado a la Comisión de Reanimación del Centro Histórico, y sigue ahí. No se ha dado respuesta. Y por otro lado, también a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se le turnó el asunto ya que es la que finalmente dictamina, para que nos diera su opinión, y también, sigue ahí. Entonces nosotros como comisión decidimos determinar hacer le convenio, y que de alguna manera en el convenio se establezcan todas observaciones que hagan dichas comisiones, en el entendido de darle agilidad a esto. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Si no hay algún comentario adicional, voy a someter a su consideración, el dictamen presentado por la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, sobre la autorización para firmar un convenio sobre la instalación de 3 casetas de espera en el servicio urbano. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **10 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones** del Presidente Municipal y la Profra. Beatriz Medel Aquino. **Se aprueba por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Revocación del punto de acuerdo de la sede para el Informe de Gobierno 2004. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Haciendo una reflexión que me piden, tanto los compañeros regidores y considerando los compromisos que ya se tienen contraídos para el Informe de Gobierno, les pido su autorización para retirar este punto y que quede como está. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores, el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón retira del orden del día el punto correspondiente. -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Asuntos varios. -----
PUNTO VARIO "A": Solicitud de ratificación de la designación de Rogelio

Pérez Godínez como asistente de Regidores. Motiva el Dr. Leopoldo Sánchez Campos. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Esta solicitud va en relación y en razón de lo que en sesión ordinaria del día No. 3 de fecha 26 de enero de 2004, en donde se señaló que para la Sala de Regidores habría dos auxiliares, uno jurídico y otro contable. Entonces, surge esto a raíz de que el día 30 de este mes, el C. Rogelio no recibe su pago, no aparece en nómina y no está dado de alta en el Seguro Social. Las razones de esto es porque si es un acuerdo de Ayuntamiento celebrado el día 26 en la sesión No. 3, el punto de hoy es para ratificar, que se le pague su salario y que se le expida su nombramiento, que es una de las peticiones, y que se le dé de alta en el Seguro Social. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** ¡Ah, qué caray!... no los entiendo, eh?. Fijense que, bueno, él ha venido a trabajar porque ustedes le dan instrucciones. Seguramente ustedes le van a pagar. Yo tomé una decisión y bueno, hasta el día de hoy, si la ley me obliga a respetar lo que ahorita acuerden, pues lo habré de respetar. Pero no se confundan, no son 14 presidentes municipales los que hay aquí. Hay 1 Presidente Municipal, y sé que hay un órgano de gobierno y lo respeto, pero no se confundan, señores Regidores. No se confundan. En ese sentido, me apena mucho... miren.... de acuerdo, ustedes pueden tener asesores, pero se supone que la vía de respeto republicana es que usted, Regidor, venga y me diga a mí, que soy el responsable de las contrataciones, a quién me sugiere; no que usted ordene y mandate cómo se hacen las cosas. No nos confundamos. Yo creo que hay un problema muy serio en este órgano colegiado. Tomen sus determinaciones y yo acataré las que conforme a la Ley esté obligado. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** En la sesión No. 3 se celebró, se votó y se quedó así ordenado, y no hubo ninguna contemplación en esos momentos para decir "no estoy de acuerdo y lo voy a dar de baja"; y entonces, llegan en estos momentos y ni siquiera le entregan un documento de tipo legal, nada más no aparece en nómina. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Eso es otra cosa. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Entonces el acuerdo de Ayuntamiento ¿dónde queda?, esa es mi pregunta. Por eso solicito a este pleno que se ratifique ese punto acordado en la sesión No. 3 del día 26 de enero de 2004. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Nada más quiero hacer una aclaración porque aquí hay de todo, desde proteger a gente del Sindicato, cuestiones de base, funcionarios, que en este caso quiero entender que es un funcionario de confianza pero que

lleva acompañado un acuerdo de sesión de Ayuntamiento, o sea, otro tipo de funcionario, entonces nada más es hacer la aclaración. **C. Regidor Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Si nos remitimos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que ya está en vigor, en su artículo 77 refiere que la Sala de Regidores debe contar con un asistente, entonces, basándome en el artículo 78, dice: *"La unidad de Asistentes se conforma por aquellas personas que, a propuesta de cada Regidor en funciones, en razón a la confianza que cada uno de ellos tengan depositada, los ediles correspondientes, en su calidad integrante de una o varias comisiones del Ayuntamiento, sean nombrados como servidores públicos por la instancia competente, con la finalidad de apoyar directamente al Regidor Respectivo en las labores que a éste le encomiendan"*... Sí reconozco lo que menciona nuestro Presidente Municipal, que él es la instancia competente, entonces mi propuesta es que en este momento le hagamos la solicitud para que él tenga a bien a seguir manteniendo a Rogelio Pérez Godínez como uno de nuestros asistentes. **C. Regidor Profesora Beatriz Medel Aquino:** Después del artículo que leyó la Licenciada, viene otro... ¿me permite el Reglamento, Licenciada?... No puse mucha atención, perdón... dice que es función del Presidente, en este caso, designar al número de servidores de confianza. Es cierto que aquí nos faculta tener un asesor, pero también quien debe de decir el sí, debe ser el Presidente. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Quiero insistir en que es un acuerdo de Ayuntamiento y se aprobó, inclusive, usted maestra votó a favor. Y nada más para hacerle una precisión al compañero Tomás, no son protegidos, ¿eh?, no son protegidos... son acuerdos que se tienen que respetar y como decía el compañero Crecencio, nos estamos viendo mal, pero si urgamos, podemos sacar más cosas. No se trata de eso, se trata de hacer respetar los acuerdos de Ayuntamiento y ese fue un acuerdo de Ayuntamiento. **C. Regidor Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Para que no quede la laguna en esta acta, el artículo al que hace referencia la Regidora Beatriz Medel dice: *"La unidad administrativa se conforma por el personal de base en sus categorías de Secretarías, Auxiliares o su equivalente que sean adscritos por la Oficialía Mayor Administrativa a la Sala de Regidores para el apoyo de las funciones de los Regidores. El número correspondiente de los servidores públicos adscritos, será el que permita el presupuesto de egresos respectivo"*. Esto es, porque somos 12 los Regidores y estamos considerando que no podemos abusar de la situación financiera que actualmente prevalece en el Ayuntamiento, es por eso que nada más

estamos manteniendo 2 de los asesores. En un momento llegamos a tener 3 y ahora nada más apelamos a tener 2. **C. Regidor Profesora Beatriz Medel Aquino:** Precisamente, la Licenciada lo está diciendo, el Municipio atraviesa por una situación financiera insostenible y si nos vamos ya a la práctica, dentro de la Sala de Ayuntamiento, seamos honrados, no es el momento de aclarar... ¿realmente los ocupamos?, ¿realmente cubren un horario de 8 horas?... hagamos esa reflexión compañeros... y ¿asisten diariamente?... **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Quiero opinar sobre esto también. Efectivamente el Presidente tiene razón. Los Regidores deben solicitar a los asesores, y es cierto que está en un acta de Ayuntamiento, por eso es el extrañamiento de que se destituyera. Además, forma parte del presupuesto de egresos 2004, entonces me uno a la petición que hace la compañera Lupita. Si hay que pedirlo por favor, por favor solicito que se reintegre al compañero Rogelio porque sí, efectivamente, se requiere. Independientemente de los horarios, pues ellos tienen varias comisiones que me he dado cuenta, y cuando los hemos requerido, efectivamente nos han auxiliado. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Nada más para puntualizar acerca del horario de ellos, pues sabemos que están atendiendo a 12 personas, que somos los 12 Regidores, y cada quien les encomienda trabajos diferentes, de acuerdo a las comisiones que tenemos cada quien. Anoche estuvimos aquí de las 8:00 a las 11:30 de la noche y también estuvieron los asesores, y de hecho nos retiramos primero nosotros. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Considero que sí es necesario que estos ciudadanos que están en esa Sala de Regidores, y ratifico mi propuesta de que habíamos hecho un escrito para Oficial Mayor Rodrigo Vázquez, lo firmamos la mayoría de los Regidores, 10 para ser exactos, y él nos contesta que debemos solicitarlo al Presidente y le aclaramos que lo era un acuerdo de Ayuntamiento, entonces no llevó a eso, a subirlo a este nivel, pudiendo haberlo solucionado en otro momento, pero si no escuchamos respuestas mas que sólo "el golpe de tajo", sin avisar mediante documentos, sólo "te doy de baja", eso es a lo que me apego. Tal vez yo tenga carencia en el conocimiento de las leyes, pero en las que yo entiendo es que si fue un acuerdo de Ayuntamiento, no se debe de violar. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Yo lo digo por la insistencia en los acuerdos de Ayuntamiento, en Administraciones pasadas se hizo con acuerdo de Ayuntamiento dar lotes en áreas de donación, y nosotros estamos en una comisión especial, precisamente Leopoldo, Toño y su servidor, resolviendo un problema de un

acuerdo mal hecho. Yo no sé si esto tenga... habrá que analizarlo también. Sí, es un acuerdo de Ayuntamiento pero que quizás no tenga el fundamento y el peso que debe ser, porque es precisamente una facultad del ejecutivo, igual también un acuerdo se puede revocar, es decir, sí lo acordamos al inicio del año, pero también es una facultad del recorte, de la situación que se está viendo, en la que ustedes están de acuerdo, el de poder de alguna manera la nómina y éste es un funcionario de confianza. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Yo le apuesto a la propuesta de la Regidora María Guadalupe Silva, pues el artículo 78 es muy claro. Aparte del acuerdo de Ayuntamiento, lo que lo invalida es que tiene un fundamento legal. Dice: "La unidad de asistencia se conforma por aquellas personas que, a propuesta de cada Regidor..." es nada más que se ratifique la propuesta que ya tenemos designada nosotros, porque ya no se le pagó esta quincena. Que se restituya a este trabajador, nuestro asistente, en esa área. Creo que no tiene ninguna complicación. No es necesario estar discutiendo esto cuando realmente, si hay voluntad del Presidente Municipal, hoy mismo de inmediato lo puede ordenar. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún comentario más?... Voy a someter la propuesta que hace el Regidor Leopoldo Sánchez Campos, en el sentido de que se ratifique el acuerdo de Ayuntamiento de la sesión No. 3... **C. Regidor Profesora Beatriz Medel Aquino:** Entonces yo sí quisiera, en lo particular, si es posible y me hacen el favor, porque por lo que veo soy la única que tiene dudas, quizá tengo otro esquema más sistematizado de lo que es la responsabilidad laboral, el único asesor que ha tenido el cuidado de puntualizar sus actividades diarias, es el Licenciado Noé. Del Licenciado Rogelio no tengo conocimiento de lo que hace, ¿cómo justifica su trabajo? Me queda en duda y sigo ratificando esas dos interrogativas, o me pregunto, es mi desconocimiento, ¿tienen una función privilegiada, especial, que se sale de la norma de los demás de todos los trabajadores de confianza?... porque todos los trabajadores de confianza cubren un horario. Sí, ¿Licenciada Guadalupe, cuál es el motivo de su risa?... **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas:** Yo nada más quiero pedir a la compañera Profesora que esto no lo tomemos personal. Si hay una situación en contra del compañero Rogelio, que no llegue a estos extremos, porque la verdad siento que esto ya se está tornando en una situación personal con los compañeros, y ahí sí no estoy de acuerdo. Yo creo que la actitud que se está viendo en estos momentos, es respuesta únicamente de una situación personal que se trae con el compañero Rogelio. En lo personal apoyo

también la petición de la compañera Lupita. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Si nadie más hace uso de la palabra, voy a someter a su consideración la propuesta del Dr. Leopoldo Sánchez Campos, en el sentido de ratificar el punto de acuerdo de la sesión No. 3 del 26 de enero de 2004, en el que se designó a Rogelio Pérez Godínez como asesor del cuerpo de Regidores. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **9 votos.** Quien esté en contra, sírvase igualmente levantar su mano... **3 votos.** Abstenciones, **0 votos.** **Se aprueba por mayoría absoluta.** -----

PUNTO VARIO "B": Observación del acta de la sesión anterior. Motiva el Regidor Sr. Crecencio Villalvazo Laureano. (Punto agotado en el No. 2 del orden del día). -----

PUNTO VARIO "C": Programación de sesiones para la glosa del Informe del C. Presidente Municipal. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** En un ambiente republicano y de carácter democrático, debemos seguir la práctica parlamentaria, en este caso, práctica edilicia, de empezar con una dinámica de trabajo diferente a como actualmente se viene manejando el Informe del Presidente y ya no hay más que ese documento. Yo creo que sería para todos una dinámica diferente el escuchar a cada director de la dependencias en sus propias comisiones o en sesiones del Ayuntamiento para compensar algunos puntos que nos sirvan de perspectiva para el siguiente año, sobre todo en los programas operativos generales. Entonces mi propuesta es de que una vez que se rinda el Informe el próximo viernes, hacerle llegar al Presidente Municipal un calendario de actividades para que se lo comunique a los directores, para que se hagan presentes, ya sea en comisiones o ante el pleno del Ayuntamiento para la glosa del Informe. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Que sea esto en comisiones, porque la verdad tenemos que trabajar y si nos vamos sesión tras sesión... creo que puede ser en comisiones. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Que se apruebe la glosa del Informe, como primer punto. Y segundo, que el Sr. Presidente nos permita, a partir de mañana, mandarle un oficio para que haga del conocimiento de los directores cuándo va a ser la calendarización correspondiente. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien. Someto a su consideración, señores Regidores, la propuesta del Lic. Mario Cuevas Villanueva, en el sentido de acordar la calendarización de la glosa del Informe del Presidente Municipal, para ello, una vez rendido el Informe, mandarán los oficios

correspondientes a las direcciones de la Administración Municipal, a través del Presidente Municipal, para hacer la glosa respectiva en comisiones. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad.** - - - -

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Clausura de la sesión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Siendo las 15:15 horas de esta fecha, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión. - - - - -

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, scattered across the page. The signatures vary in style, including cursive, stylized, and some that appear to be initials or abbreviations. Notable signatures include a large, stylized 'H' at the top center, a signature that looks like 'H. Álvarez' on the right, and several other distinct marks and initials throughout the lower half of the page.